

Boletín Oficial



PROVINCIA DE SALT

"EN CONMEMORACION DEL CINCUENTENARIO DE LA DECLARACION UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS"

Año XCI		Salta, 24 de Noviembre de 1999	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA N° 13044F0021
APARECE LOS DIAS HABILES					TARIFA REDUCIDA
EDICION DE 32 PAGINAS					CONCESION N° 3/18
N° 15.784		Dr. JUAN CARLOS ROMERO GOBERNADOR Dr. EDMUNDO PIEVE MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA Dr. LUIS ENRIQUE OCTAVIO BERZERO SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO	Registro Nacional de Propiedad Intelectual N° 950677		
Tirada de 350 ejemplares *** HORARIO Para la publicación de avisos LUNES A VIERNES de 8.30 a 13.00			DIRECCION Y ADMINISTRACION ZUVIRIA 490 Teléfono N° 4214780 4400 - SALTA *** Sr. FACUNDO TROYANO DIRECTOR		
ARTICULO 1° — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial. ARTICULO 2° — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).					

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - **PUBLICACIONES:** A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1.682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - **VENTA DE EJEMPLARES:** El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Manténesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

TARIFAS

RESOLUCION M.G.J. N° 232/96 y su Modificatoria N° 249/97

I - PUBLICACIONES:	Por cada	Excedente
Texto no mayor de 200 palabras	Publicación	(p/c.palabra)
• Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera).....	\$ 8,00	\$ 0,10
• Convocatorias Asambleas Profesionales.....	\$ 15,00	\$ 0,10
• Avisos Comerciales	\$ 25,00	\$ 0,10
• Asambleas Comerciales.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Avisos Administrativos	\$ 25,00	\$ 0,10
• Edictos de Mina	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Concesión de Agua Pública.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Judiciales	\$ 10,00	\$ 0,10
• Remates Judiciales.....	\$ 15,00	\$ 0,10
• Remates Administrativos.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Posesión Veinteñal	\$ 25,00	\$ 0,10
• Avisos Generales	\$ 25,00	\$ 0,10

BALANCES

- Ocupando más de 1/4 pág. y hasta 1/2 pág.\$ 75,00
- Ocupando más de 1/2 pág. y hasta 1 pág.\$ 120,00

II - SUSCRIPCIONES

- Anual.....\$ 100,00
- Semestral.....\$ 65,00
- Trimestral.....\$ 50,00

III - EJEMPLARES

- Por ejemplar dentro del mes\$ 1,00
- Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año.....\$ 1,50
- Atrasado más de 1 año.....\$ 3,00
- Separata.....\$ 3,50

IV - FOTOCOPIAS

- 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados\$ 0,20

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formada por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, J, se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignan.

S U M A R I O

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Pág.

S.G.G. N° 4.225 del 10/11/99 - Declara de Interés Provincial la "XXXVII Fiesta Provincial de la Tradición" y "1er. Encuentro Nacional de la Tradición"	6475
S.G.G. N° 4.226 del 10/11/99 - Prórroga de designación del C.P.N. Pablo Adrián Clavarino, como Liquidador del Residual de las actividades de Seguros en el I.P.S.	6475
S.G.G. N° 4.237 del 15/11/99 - Declara de Interés Provincial "IV Encuentro Nacional de Consejos de Administración de Cooperativas Escolares"	6476
M. Ha. N° 4.238 del 15/11/99 - Reestructuración presupuestaria	6476
M. Ed. N° 4.239 del 15/11/99 - Transferencia gratuita de inmueble en Chicoana a favor de la provincia de Salta	6477
S.G.G. N° 4.240 del 15/11/99 - Contrato de comodato de inmueble	6477
M.G.J. N° 4.241 del 15/11/99 - Ratifica Resolución Ministerial N° 75/99	6478
M. Ha. N° 4.242 del 15/11/99 - Convenio: Provincia de Salta y la Dirección Nacional de Vialidad. Locación de Instalaciones en Rutas Nacionales N° 34, El Naranjo y N° 16 El Quebrachal	6478
M.G.J. N° 4.243 del 15/11/99 - Decreto N° 724/96: Ampliatoria	6479

DECRETOS SINTETIZADOS

M. Ha. N° 4.221 del 10/11/99 - Reestructuración presupuestaria	6479
M. Ha. N° 4.222 del 10/11/99 - Incorporación presupuestaria	6480
M. Ha. N° 4.223 del 10/11/99 - Incorporación presupuestaria	6480
M. Ha. N° 4.224 del 10/11/99 - Reestructuración presupuestaria	6480
M. Ha. N° 4.227 del 10/11/99 - Reestructuración presupuestaria	6481
M. Ha. N° 4.228 del 10/11/99 - Reestructuración presupuestaria	6481
M. Ha. N° 4.232 del 15/11/99 - Incorporación presupuestaria	6481
M. Ha. N° 4.233 del 15/11/99 - Reestructuración presupuestaria	6481
S.G.G. N° 4.234 del 15/11/99 - Autorización: Comisión oficial	6482
M. Ha. N° 4.235 del 15/11/99 - Incorporación presupuestaria	6482
M.P.E. N° 4.236 del 15/11/99 - Hace lugar recurso de alzada	6482

RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

S.G.G. N° 509 D del 11/11/99 - Prórroga de afectación de personal	6482
M.S.P. N° 510 D del 16/11/99 - Licencia con goce de haberes	6483
M.S.P. N° 511 D del 16/11/99 - Aprueba Disposición Interna N° 157/99	6483
S.G.G. N° 512 D del 16/11/99 - Decreto N° 3.887/99: Recitificación parcial	6483

RESOLUCIONES

N° 149 - Dirección General de Rentas N° 028	6483
N° 785 - Secretaría General de la Gobernación N° 423	6484

EDICTO DE MINA

N° 155 - Iruya Sur 1 - Expte. N° 16.597	6485
---	------

CONCURSOS DE PRECIOS

N° 138 - M.S.P. Hospital Materno Infantil N° 78/99	6486
N° 137 - M.S.P. Hospital Materno Infantil N° 03/2000	6486

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

Pág.

Nº 150 - Alberto de Rueda, Carmen - Expte. Nº C-38.805/99	6486
Nº 147 - Ruax, Salvador; Ruax, Luis Pedro - Expte. Nº C-42.240/99.....	6486
Nº 145 - Abraham, Angel Eduardo	6486
Nº 144 - Sara Mijaiel de Ascar; Ramón Ascar; Emilia y Lilia Esther Ascar - Expte. Nº 11.337/98.....	6486
Nº 143 - Farid Luciano Ascar - Expte. Nº 11.336/98.....	6487
Nº 133 - Caffaro Garrido, Nicolás - Expte. Nº C-39.859/99.....	6487
Nº 129 - Martínez, Pedro Roberto - Expte. Nº B-61.357/95.....	6487
Nº 126 - Arias, Carlos - Expte. Nº C-35.658/99	6487
Nº 125 - Lidia Moreno de Maehashi y de Roberto Maehashi - Expte. Nº 1-C-41.357/99	6487
Nº 124 - Paz de García, Nélida - Expte. Nº 2C-40.849/99.....	6487
Nº 116 - Espinoza, Margarita - Expte. Nº 1C-42.650/99	6487
Nº 113 - Karina Alejandra Salvador - Expte. Nº 10.111/99.....	6488

REMATES JUDICIALES

Nº 158 - Por: Daniel Castaño - Juicio: Expte. Nº 1C-10.515/98	6488
Nº 157 - Por: Daniel Castaño - Juicio: Expte. Nº 2C-35.211/99	6488
Nº 156 - Por: Daniel Castaño - Juicio: Expte. Nº 824/97.....	6489
Nº 154 - Por: Julio César Tejada - Juicio: Expte. Nº C-36.050/99	6489
Nº 153 - Por: Daniel Castaño - Juicio: Expte. Nº 311/98.....	6490
Nº 151 - Por: Héctor Dondiz San Millan - Juicio: Expte. Nº C-22.582/98.....	6490
Nº 146 - Por: Ana Lía Plaza - Juicio: Expte. Nº C-39.251/99	6491
Nº 141 - Por: Edgardo N. Simkin - Juicio: Expte. Nº 1C-21.294/98	6491
Nº 139 - Por: Miguel Angel Choqui - Juicio: Expte. Nº C-06.391/97.....	6491
Nº 136 - Por: Dante Ramón Aranda - Juicio: Expte. Nº 3-831/98.....	6492
Nº 134 - Por: Jorge Arias - Juicio: Expte. Nº 1.073/92.....	6492
Nº 130 - Por: Néstor Jándula - Juicio: Expte. Nº 1B-62.667/94	6492
Nº 123 - Por: Jorge Rubén Mendoza - Juicio: Expte. Nº A-09.641/95.....	6493
Nº 122 - Por: Ramón E. Lazarte - Juicio: Expte. Nº 4.077/95	6493
Nº 121 - Por: Ramón E. Lazarte - Juicio: Expte. Nº 2.563/95	6494
Nº 119 - Por: Ramón E. Lazarte - Juicio: Expte. Nº 675/96	6494
Nº 117 - Por: Alfredo J. Gudiño - Juicio: Expte. Nº C-33.437/99	6495
Nº 110 - Por: Héctor Dondiz San Millan - Juicio: Expte. Nº C-8.791/98.....	6495
Nº 093 - Por: Edgardo Néstor Simkin - Juicio: Expte. Nº B-59.415/94	6495

INSCRIPCION DE MARTILLERO

Nº 030 - Del Monte, Rosana Elizabeth - Expte. Nº C-44.119/99	6496
--	------

CONCURSOS PREVENTIVOS

Nº 152 - Instalaciones Especiales S.R.L. - Expte. Nº C-44.708/99	6496
Nº 091 - Constructora Noroeste Argentino S.A. - Expte. Nº C-35.182/99.....	6496
Nº 090 - Spollanski, Jorge Martín - Expte. Nº C-44.475/99.....	6497
Nº 089 - Formas S.R.L. - Expte. Nº C-44.473/99	6497
Nº 088 - Granza S.A. - Expte. Nº C-37.209/99	6498
Nº 087 - Spollanski, Fabián Rodolfo - Expte. Nº C-44.474/99	6498
Nº 074 - Transporte Automotor Estrella del Sur S.R.L. - Expte. Nº C-45.103/99	6498
Nº 046 - Hernández Belmont, Oscar Raúl - Expte. Nº 1C-12.616/98	6499

EDICTO JUDICIAL

Pág.

N° 148 - Guari, Presentación - Expte. N° 1C-44.973/996499

Sección COMERCIAL**TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO**

N° 099 - Héctor Luis Couly 6499

AVISO COMERCIAL

N° 135 - Simón Zeitune e Hijos S.A.6499

Sección GENERAL**ASAMBLEAS**

N° 142 - F.A.E. Vial Salta, para el día 18/12/996500

N° 140 - Asociación de Agrupaciones Carnestolendas Cultural y Deportiva, para el día 14/12/99 6500

RECAUDACION

N° 159 - Del día 23 de noviembre de 19996500

Sección ADMINISTRATIVA**DECRETOS**

Salta, 10 de noviembre de 1999

DECRETO N° 4.225**Secretaría General de la Gobernación**

Expte. N° 91-9.168/99 Referente.

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Cámara de Diputados solicita se declare de Interés Provincial a la "XXXVII Fiesta Provincial de la Tradición" y el "1er. Encuentro Nacional de la Tradición" a realizarse durante los días 12, 13 y 14 de noviembre del corriente año, en la localidad de Campo Quijano, departamento Rosario de Lerma; y

CONSIDERANDO:

Que la citada Cámara realiza este pedido, mediante Declaración N° 91/99 aprobada en Sesión de fecha 02 de noviembre de 1999.

Que es propósito del Poder Ejecutivo auspiciar eventos de esta naturaleza, teniendo en cuenta que la tradición es una doctrina filosófica que involucra costumbres, ritos, composiciones literarias, conservadas en un pueblo por transmisión de padres a hijos y así sucesivamente a través de las generaciones.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Declárase de Interés Provincial a la "XXXVII Fiesta Provincial de la Tradición" y el "1er.

Encuentro Nacional de la Tradición", a realizarse entre los días 12 y 14 de noviembre de 1999, en la localidad de Campo Quijano, departamento Rosario de Lerma.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Escudero.

Salta, 10 de noviembre de 1999

DECRETO N° 4.226**Secretaría General de la Gobernación**

Expte. N° 01-77.664/99.

VISTO el Decreto N° 3.083/99, mediante el cual se lo designa al C.P.N. Pablo Adrián Clavarino, como Liquidador del Residual de las Actividades de Seguros del Instituto Provincial de Seguros; y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario prorrogar dicha designación.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Prorrógase la designación del C.P.N. Pablo Adrián Clavarino, D.N.I. N° 17.688.142, como Liquidador del Residual de las Actividades de Seguros

en el Instituto Provincial de Seguros, a partir del 28 de setiembre y por el término de 90 días, en idénticas condiciones a las dispuestas en el Decreto Nº 3.083/99.

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Nogueira - Escudero.

Salta, 15 de noviembre de 1999

DECRETO Nº 4.237

Secretaría General de la Gobernación

Expte. Nº 01-77.468/99 Cde. 1.

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales el Programa de Acción Cooperativa y Mutual de la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social, solicita se declare de Interés Provincial el "IV Encuentro Nacional de Consejos de Administración de Cooperativas Escolares", a realizarse en la ciudad de Cafayate los días 25, 26 y 27 de noviembre de 1999.

CONSIDERANDO:

Que este evento implica para la Provincia, un motivo de orgullo y satisfacción al poder brindar a provincias hermanas, con sus respectivos representantes de las Cooperativas Escolares, no sólo el calor humano de estas tierras, sino el espíritu de confraternidad de todos y cada uno, conjugando los principios que establece la Ley Federal de Educación y los de la Cooperación.

Que el objetivo es alentar el ideario cooperativo dentro del Sistema Educativo Argentino, favorecer el intercambio mutuo de opiniones entre lo estudiantes y docentes de las cooperativas escolares, y capacitar a docentes y alumnos sobre la temática de la Educación Cooperativa Escolar, por medio de metodologías dinámicas que permitan su inserción en la Cooperación.

Que es decisión del Ejecutivo Provincial alentar esta clase de eventos.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Declárase de Interés Provincial el "IV Encuentro Nacional de Consejos de Administración de Cooperativas Escolares", a realizarse en la ciudad de Cafayate, entre los días 25 al 27 de noviembre del año 1999.

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Lovaglio Saravia - Escudero.

Salta, 15 de noviembre de 1999

DECRETO Nº 4.238

Ministerio de Hacienda

Secretaría de Finanzas

Expte. Nº 136-8.288/99.

VISTO la necesidad de reestructurar el Plan de Trabajos Públicos Ejercicio 1999, aprobado por Ley de Presupuesto Nº 7.018, y;

CONSIDERANDO:

Que es prioridad del Gobierno de la provincia de Salta, dotar a la comunidad de una infraestructura pública social acorde a los requerimientos existentes.

Que a este efecto, resulta imprescindible modificar el Plan de Trabajos Públicos del presente ejercicio, a fin de acondicionar las partidas necesarias para el cumplimiento de los objetivos trazados.

Que el Artículo 23 de la Ley Nº 7.018, autoriza al Poder Ejecutivo a efectuar reestructuraciones o transferencias en los créditos presupuestarios asignados a las diversas Jurisdicciones bajo su dependencia.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Apruébase con encuadre en el Artículo 23 de la Ley Nº 7.018, la reestructuración presupuestaria obrante en Anexo I, que forma parte integrante del presente decreto, mediante la cual se modifican partidas del Plan de Trabajos Públicos con Recursos Afectados - Ejercicio 1999 de las Jurisdicciones 06 - Ministerio de la Producción y el Empleo y 08 - Ministerio de Salud Pública, por un importe total de Pesos quinientos quince mil (\$ 515.000).

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Hacienda, los señores Ministros de la Producción y el Empleo y Salud Pública y la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Oviedo - Nogueira - Asti - Escudero.

Salta, 15 de noviembre de 1999

DECRETO N° 4.239

Ministerio de Educación

Expte. N° 47-10.368/99.

VISTO la Ley Nacional N° 25.084 sancionada por el Congreso Nacional con fecha 24 de marzo de 1999; y

CONSIDERANDO:

Que la norma referida dispone la transferencia a título gratuito a nombre de la provincia de Salta, del inmueble ubicado en la localidad de Chicoana, departamento del mismo nombre, identificado con la Matrícula N° 520, Manzana 15, Sección "A", Parcela 10, de propiedad del Estado Nacional.

Que dicha transferencia se realiza con el cargo de destinar el predio al desarrollo de actividades educativas.

Que a los fines de posibilitar la transmisión del dominio del bien al patrimonio del Ministerio de Educación de la provincia de Salta, corresponde la emisión del acto administrativo de aceptación de la transferencia dispuesta.

Que en virtud de lo establecido por el Artículo 59 de la Ley de Contabilidad N° 705/97 corresponde al titular del Poder Ejecutivo Provincial la suscripción de tal acto administrativo.

Que debe solicitarse la intervención de la Dirección General de Inmuebles, a los fines de la pertinente toma de razón del presente en la Cédula Parcelaria correspondiente al inmueble transferido.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Acéptase la transferencia a título gratuito a nombre de la provincia de Salta, dispuesta mediante Ley Nacional N° 25.084, respecto del inmueble ubicado en la localidad de Chicoana, departamento del mismo nombre, identificado con la Matrícula N° 520, Manzana 15, Sección "A", Parcela 10, de propiedad del Estado Nacional.

Art. 2° - El inmueble individualizado en el artículo anterior será incorporado al patrimonio del Ministerio de Educación de la provincia de Salta y -en cumplimiento del cargo impuesto- destinado al desarrollo de actividades educativas.

Art. 3° - Remítase copia del presente acto administrativo a la Dirección General de Inmuebles para la correspondiente toma de razón.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Educación y la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Lovaglio Saravia - Nogueira - Escudero.

Salta, 15 de noviembre de 1999

DECRETO N° 4.240

Secretaría General de la Gobernación

Expte. N° 131-25.177/99 y Cpde. 1.

VISTO, el expediente de referencia mediante el cual la Asociación Civil Fe y Alegría solicita se le otorgue en Comodato una fracción de terreno propiedad de la Provincia a fin de construir allí una Escuela destinada a niños carenciados; y

CONSIDERANDO:

Que la Asociación Civil Fe y Alegría ha acreditado a fs. 02 del expediente de referencia, con la presentación de la documentación correspondiente, su Personería Jurídica otorgada por el Ministerio de Justicia de la Nación.

Que la Unidad Ejecutora Provincial Programa Familia Propietaria en su carácter de Comodante, ha otorgado en Comodato a la Asociación Civil Fe y Alegría como Comodataria, una fracción del inmueble ubicado en el denominado B° Solidaridad, individualizado con la Matrícula de mayor extensión N° 103.088, Sección "P", con una superficie de 5.426,79 m², conforme al croquis anexo al Comodato.

Que los objetivos perseguidos por la Asociación Civil y Fe y Alegría son plenamente coincidentes con la política social implementada por el Gobierno de la Provincia.

Que en consecuencia dicho Programa solicita la emisión del acto administrativo correspondiente.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Contrato de Comodato firmado entre la Unidad Ejecutora Provincial Programa Familia Propietaria y la Asociación Civil Fe y Alegría, mediante el cual se otorga a esta última una Fracción del inmueble ubicado en el denominado B° Solidaridad, individualizado con la Matrícula de mayor extensión N° 103.088, Sección P, con una superficie de 5.426,79 m², el que como anexo forma parte del presente decreto.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Hacienda y la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Asti - Escudero.

Salta, 15 de noviembre de 1999

DECRETO N° 4.241

Ministerio de Gobierno y Justicia

Expte. N° 251-3.913/99.

VISTO el pedido de ratificación de la Resolución Ministerial N° 75/99, formulado por la Unidad Central de Administración; y

CONSIDERANDO:

Que por la mencionada resolución se autoriza los gastos que ocasionaron los Casamientos Comunitarios de la Zona Oeste - Ciudad, por la suma de Pesos cinco mil ochocientos veinticuatro con treinta y tres centavos (\$ 5.824,33), correspondiente a la partida presupuestaria de Jurisdicción 5 - Unidad de Organización 01 - Subsidios Varios.

Que corresponde, en virtud del Artículo 2° de la Ley N° 6.780 modificatorio de la Ley N° 6.583, que el señor Gobernador ratifique el contenido de dicha resolución.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Ratifícase la Resolución Ministerial N° 75/99, del Ministerio de Gobierno y Justicia, que como Anexo forma parte del presente instrumento.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida correspondiente de Jurisdicción 5 - Unidad de Organización 01 - Subsidios Varios - Ejercicio 1998.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Pieve - Escudero.

Salta, 15 de noviembre de 1999

DECRETO N° 4.242

Ministerio de Hacienda

Secretaría de Ingresos Públicos

Expte. N° 11-050.300/99.

VISTO el Convenio celebrado entre la provincia de Salta, representada por la señora Ministra de Hacienda,

C.P.N. Alicia del Carmen Asti y la Dirección Nacional de Vialidad representado por el Ing. Joaquín Cerezo; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mencionado Convenio el citado organismo otorga en locación sus instalaciones ubicadas sobre las Rutas Nacionales N° 34 - El Naranjo y N° 16 - El Quebrachal.

Que las citadas instalaciones sirven de alojamiento y apoyo para el personal de la Dirección General de Rentas que realiza el control fiscal de tráfico de mercaderías en el territorio provincial.

Que la Administración Federal de Ingresos Públicos comunica que prescindirá del uso del inmueble compartido con la Provincia cedido por la Dirección Nacional de Vialidad, a partir del 01/08/99.

Que en consecuencia la Provincia reconoce el 50% por el mes de julio/99, haciéndose cargo del alquiler en su totalidad a partir del 01/08/99.

Que la Cláusula 8ª - Apartado "E" del Convenio, fija la vigencia del mismo desde el 29 de junio de 1998 por el término de 12 meses, con renovación automática por igual período.

Que debería tramitarse la prórroga del citado Convenio, en idénticas condiciones a las establecidas en el Decreto N° 1.536/98, en virtud de que la Dirección General de Rentas continúa con los operativos de control ordenados por la superioridad.

Que corresponde dictar el instrumento legal aprobatorio.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Con vigencia al 01/07/99, prorrogase el Convenio celebrado entre la provincia de Salta, representada por la señora Ministra de Hacienda, C.P.N. Alicia del Carmen Asti y la Dirección Nacional de Vialidad, representada por el Ing. Elías Joaquín Cerezo, por el término de 12 meses, el que como anexo forma parte de este instrumento.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a: Carácter 1 - Jurisdicción 09 - Unidad de Organización 07 - Finalidad 1 - Función 6 - Inciso 3 - Partida Principal 2 - Partida Parcial 1 - del Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por las señoras Ministra de Hacienda y Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Asti - Escudero.

Salta, 15 de noviembre de 1999

DECRETO N° 4.243

Ministerio de Gobierno y Justicia

VISTO el Decreto N° 724/96, mediante el cual se constituye en el ámbito del Ministerio de Gobierno y Justicia la Unidad Ejecutora Provincial, con la finalidad de promover el Programa de Desarrollo Institucional e Inversiones Sociales y Municipales; y

CONSIDERANDO:

Que el objetivo de dicha Unidad Ejecutora Provincial se encuentra parcialmente cumplido, que es necesario que la misma continúe asistiendo a los municipios de la Provincia en la formulación e implementación de los distintos programas que ejecuten los mismos con el propósito de lograr su saneamiento financiero, la reorganización integral de sus áreas, el mejoramiento de los servicios públicos a su cargo, la reconversión de sus sistemas de información y toda medida que tienda a su fortalecimiento institucional.

Que la Unidad Ejecutora Provincial cuenta con una experiencia acumulada a lo largo de más de tres años de funcionamiento para asistir técnicamente a los Municipios.

Que el Ministerio de Gobierno y Justicia, por intermedio de la U.E.P., ingresa fondos a la Provincia provenientes de una tasa del 1,5% sobre los créditos concedidos a los municipios en virtud de la operatoria del Programa de Desarrollo Institucional e Inversiones Sociales.

Que tales fondos permiten solventar sin sobrecarga del Presupuesto Provincial, el funcionamiento de dicha Unidad por lo que resulta oportuno autorizar la ampliación de las respectivas partidas presupuestarias del Ministerio de Gobierno y Justicia, para que los referidos fondos sean afectados a cubrir las necesidades funcionales de dicha unidad.

Que teniendo en cuenta las normas vigentes en materia de contención de gastos y política de personal es conveniente a fin de brindar plena operatividad a la U.E.P., delegar en el señor Ministro de Gobierno y Justicia, por vía de excepción a la referida normativa, la facultad de realizar las contrataciones de personal y/o técnicos que sean estrictamente necesarias para mantener en funcionamiento la Unidad con personal idóneo a las tareas de asesoramiento, asistencia y apoyo técnico a los municipios.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Amplíase el Art. 2° del Decreto N° 724/96, estableciéndose que la Unidad Ejecutora

Provincial, tendrá entre sus objetivos la función de brindar apoyo y asistencia permanente a los municipios de la Provincia en todo lo concerniente a la formulación y ejecución de programas y políticas que adopten tendientes a su desarrollo, reforma y fortalecimiento institucional.

Art. 2° - Aféctanse los fondos provenientes de la operatoria del PRODISM, a cubrir los gastos estrictamente necesarios para el funcionamiento de la Unidad Ejecutora Provincial, autorizándose al Ministro de Gobierno y Justicia a requerir la ampliación de sus respectivas partidas presupuestarias.

Art. 3° - Facúltase al señor Ministro de Gobierno y Justicia, a contratar los servicios profesionales o técnicos estrictamente necesarios para el fortalecimiento de la Unidad Ejecutora Provincial.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Pieve - Escudero.

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Ministerio de Hacienda - Secretaría de Finanzas - Decreto N° 4.221 - 10/11/99 - Expte. N° 41-37.140/99.

Artículo 1° - Apruébase con encuadre en el Artículo 23 de la Ley N° 7.018, la siguiente reestructuración en el Presupuesto Ejercicio 1999 de la Administración Central, Jurisdicción 05, Ministerio de Gobierno y Justicia, por un monto de Pesos diez mil (\$ 10.000).

Rebajar de:

Jurisdicción 05, Ministerio de Gobierno y Justicia:

. Unidad de Organización 01, Ministerio de Gobierno y Justicia, Inciso 2, Bienes de Consumo, Finalidad 1, Función 3, Financiamiento 11	\$ 10.000
--	-----------

Reforzar a:

Jurisdicción 05, Ministerio de Gobierno y Justicia:

. Unidad de Organización 03, Deción. Gral. del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas,	
. Inciso 2, Bienes de Consumo, Finalidad 1, Función 6, Financiamiento 11	\$ 3.000
. Inciso 3, Servicios No Personales, Finalidad 1, Función 6, Financiamiento 11	\$ 7.000

**Ministerio de Hacienda - Secretaría de Finanzas -
Decreto N° 4.222 - 10/11/99 - Expte. N°
011-050.392/99.**

Artículo 1° - Incorpórase al Presupuesto Ejercicio 1999 de la Administración Central, con encuadre en lo dispuesto en el Artículo 19 de la Ley N° 7.018, la suma de \$ 200.000 (Pesos doscientos mil) originados en una asignación proveniente del Fondo de Aportes del Tesoro Nacional a las Provincias, con destino a Desequilibrios Financieros, Municipalidad de Tartagal, según lo dispuesto por Resolución N° 1.740/99 del Ministerio del Interior de la Nación y de acuerdo con el siguiente detalle:

Incorporar a:

Recursos por Rubro:	\$ 200.000
1.7 Transferencias Corrientes	\$ 200.000
1.7.2 Del Sector Público Nacional	\$ 200.000
1.7.2.1 De Administración Central Nacional	\$ 200.000
1.7.2.1.3 Fondo de Aportes Tesoro Nacional Ley N° 23.548	\$ 200.000
Gastos por Objeto	\$ 200.000
5. Transferencias	\$ 200.000
5.7. Transf. a Inst. Prov. y Munic. p/Fin. Gtos. Ctes.	\$ 200.000
5.7.6. Transferencias a Gobiernos Municipales	\$ 200.000
5.7.6.2 Aportes a Gobiernos Municipales	\$ 200.000
5.7.6.2.14 Tartagal	\$ 200.000

Jurisdicción 05, Ministerio de Gobierno y Justicia, Unidad de Organización 01, Inciso 5, Partida Principal 7, Partida Parcial 6, Partida Subparcial 2, Partida Sub Subparcial 14, Finalidad 1, Función 5, Financiamiento 1306.

Art. 2° - La beneficiaria del Aporte del Tesoro Nacional mencionado en el artículo anterior, deberá presentar ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, rendición de cuentas según lo dispone la Ley N° 6.511, de la aplicación específica de los fondos percibidos.

Art. 3° - Déjase establecido que el aporte asignado por el presente a la Municipalidad de Tartagal, será destinado en su totalidad al pago de gastos correspondientes a Programas de Empleo temporario que la Administración Provincial viene afrontando en la zona de influencia del citado Municipio.

**Ministerio de Hacienda - Secretaría de Finanzas -
Decreto N° 4.223 - 10/11/99 - Exptes. N°s.
011-50.325/99 y 199-015.376/99.**

Artículo 1° - Incorpórase al Presupuesto Ejercicio 1999 de la Administración Central, con encuadre en lo dispuesto en el Artículo 19 de la Ley N° 7.018, la suma de \$ 584.000 (Pesos quinientos ochenta y cuatro mil) originados en una asignación proveniente del Fondo de Aportes del Tesoro Nacional a las Provincias, con destino a Desequilibrios Financieros, Colectora Máxima y Planta Depuradora, Municipalidad de Coronel Moldes; según lo dispuesto por Resolución N° 1.620/99 del Ministerio del Interior de la Nación y de acuerdo con el siguiente detalle:

Incorporar a:

Recursos por Rubro:	\$ 584.000
2.2 Transferencias de Capital	\$ 584.000
2.2.2 Del Sector Público Nacional	\$ 584.000
2.2.2.1 De Administración Central Nacional	\$ 584.000
2.2.2.1.1 Fondo de Aportes Tesoro Nacional Ley N° 23.548	\$ 584.000
Gastos por Objeto	\$ 584.000
5. Transferencias	\$ 584.000
5.8. Transf. a Inst. Prov. y Munic. p/Fin. Gtos. de Cap.	\$ 584.000
5.8.6. Transferencias a Gobiernos Municipales	\$ 584.000
5.8.6.2 Aportes a Gobiernos Municipales	\$ 584.000
5.8.6.2.47 Coronel Moldes	\$ 584.000

Jurisdicción 05, Ministerio de Gobierno y Justicia, Unidad de Organización 01, Inciso 5, Partida Principal 8, Partida Parcial 6, Partida Subparcial 2, Partida Sub Subparcial 47, Finalidad 1, Función 5, Financiamiento 1306.

Art. 2° - La beneficiaria del Aporte del Tesoro Nacional mencionado en el artículo anterior, deberá presentar ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, rendición de cuentas según lo dispone la Ley N° 6.511, de la aplicación específica de los fondos percibidos.

**Ministerio de Hacienda - Secretaría de Finanzas -
Decreto N° 4.224 - 10/11/99 - Expte. N° 09-4.214/99.**

Artículo 1° - Apruébase con encuadre en el Artículo 23 de la Ley N° 7.018, una reestructuración en el Presupuesto Ejercicio 1999 de Administración

Central, mediante la cual se modifican partidas en la Jurisdicción 01, Gobernación, Unidad de Organización 06, Subsecretaría de Área de Frontera, por un importe total de Pesos un mil doscientos (\$ 1.200) de conformidad al siguiente detalle:

Rebajar de:

Inciso 3, Servicios No Personales,
Finalidad 1, Función 6, Financiamiento 11 \$ 1.200

Reforzar a:

Inciso 5, Transferencias, Partida Principal 1,
Partida Parcial 3, Becas, Finalidad 1,
Función 6, Financiamiento 11 \$ 1.200

Ministerio de Hacienda - Secretaría de Finanzas - Decreto N° 4.227 - 10/11/99 - Expte. N° 16-10.783/99.

Artículo 1° - Apruébase con encuadre en el Artículo 23 de la Ley N° 7.018, la siguiente reestructuración en el Presupuesto Ejercicio 1999 de Administración Central, mediante la cual se modifican las partidas presupuestarias de la Secretaría de la Gobernación de Turismo que a continuación se detallan:

Rebajar de:

Jurisdicción 04, Secretaría de la Gobernación de Turismo, Unidad de Organización 01,
Inciso 2, Bienes de Consumo, Finalidad 4,
Función 7, Fuente de Financiamiento 11 \$ 55.000

Reforzar a:

Jurisdicción 04, Secretaría de la Gobernación de Turismo, Unidad de Organización 01,
Inciso 3, Servicios No Personales, Finalidad 4,
Función 7, Fuente de Financiamiento 11 \$ 55.000

Ministerio de Hacienda - Secretaría de Finanzas - Decreto N° 4.228 - 10/11/99 - Expte. N° 07-3.967/99.

Artículo 1° - Apruébase con encuadre en el Artículo 23 de la Ley N° 7.018, la siguiente reestructuración en el Presupuesto Ejercicio 1999 de Administración Central, por un monto de Pesos cinco mil (\$ 5.000).

Rebajar de:

Jurisdicción 01, Gobernación, Unidad de Organización 04, Fiscalía de Estado,
Inciso 3, Servicios No Personales, Finalidad 1,
Función 6, Fuente de Financiamiento 11 \$ 5.000,00

Reforzar a:

Jurisdicción 01, Gobernación, Unidad de Organización 04, Fiscalía de Estado,
Finalidad 1, Función 6, Fuente de Financiamiento 11:
Inciso 2, Bienes de Consumo \$ 4.000,00

Inciso 4, Bienes de Uso, Partida Principal 5, Libros, Revistas y otros elementos coleccionables \$ 1.000,00
Total \$ 5.000,00

Ministerio de Hacienda - Secretaría de Finanzas - Decreto N° 4.232 - 15/11/99 - Expte. N° 136-8.322/99.

Artículo 1° - Apruébase con encuadre en los Artículos 18 y 19 de la Ley N° 7.018, la incorporación de \$ 384.445,21 (Pesos trescientos ochenta y cuatro mil cuatrocientos cuarenta y cinco con 21/100) al Presupuesto Ejercicio 1999 de la Administración Central en concepto de recursos provenientes del Convenio celebrado entre el Ministerio de la Producción y el Empleo y la Unidad Coordinadora del Plan Transferencia Producción Sector Tabacalero, ampliando la partida de gastos en igual monto, según el siguiente detalle:

Incorporar a:

Total de Recursos por Rubro \$ 384.445,21
2.2 Transferencias de Capital \$ 384.445,21
2.2.1 Del Sector Privado \$ 384.445,21
2.2.1.2 De Instituciones Privadas sin Fines de Lucro \$ 384.445,21
Total de Gastos por Objeto \$ 384.445,21
4. Bienes de Uso \$ 384.445,21
4.2 Construcciones \$ 384.445,21

Jurisdicción 06, Ministerio de la Producción y el Empleo, Unidad de Organización 04, Secret. de Obras y Serv. Públicos, Inciso 4, Partida Principal 2, Partida Parcial 1, Subparcial 1, P. Sub Subparcial 01, Finalidad 4, Función 5, U. Geog. 098, Proyecto N° 0960 Mejoramiento Sistema de Riego La Viña, Dpto. La Viña, provincia de Salta, Financiamiento 1399

Ministerio de Hacienda - Secretaría de Finanzas - Decreto N° 4.233 - 15/11/99 - Expte. N° 149-1.089/99.

Artículo 1° - Apruébase con encuadre en el Artículo 23 de la Ley N° 7.018, una reestructuración en el Presupuesto Ejercicio 1999 de Administración Central, mediante el cual se modifican partidas por un monto total de \$ 60.000, de acuerdo al siguiente detalle:

Rebajar de:

Jurisdicción 06, Unidad de Organización 02, Inciso 3, Finalidad 1, Función 06, Fuente de Financiamiento 11 \$ 30.000

Jurisdicción 06, Unidad de Organización 01,
Inciso 3, Finalidad 1, Función 03, Fuente
de Financiamiento 11 \$ 30.000

Reforzar a:

Jurisdicción 02, Unidad de Organización 01,
Inciso 1, Finalidad 1, Función 6, Fuente
de Financiamiento 11 \$ 51.900

Jurisdicción 02, Unidad de Organización 01,
Inciso 2, Finalidad 1, Función 6, Fuente
de Financiamiento 11 \$ 8.100

Secretaría General de la Gobernación - Decreto Nº 4.234 - 15/11/99 - Expte. Nº 16-10.934/99.

Artículo 1º - Autorízase la Comisión Oficial que realizará la Srta. María Laura Jury, D.N.I. Nº 22.685.220, funcionaria de la Secretaría de la Gobernación de Turismo, a Londres, Inglaterra, desde el 12 al 21 de noviembre de 1999.

Art. 2º - Conforme lo dispuesto en el artículo anterior, se efectuará la liquidación de viáticos de acuerdo a las previsiones del Decreto Nº 1.579/98, pasajes vía aérea ida y vuelta, más \$ 50,00 en concepto de inscripción del curso.

Art. 3º - Con intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese y por Tesorería General, páguese a la Unidad Central de Administración los importes resultantes de los gastos aprobados en el artículo anterior.

Art. 4º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a Jurisdicción 04, Unidad de Organización 01, Presupuesto 1999.

Ministerio de Hacienda - Secretaría de Finanzas - Decreto Nº 4.235 - 15/11/99 - Expte. Nº 11-050.372/99.

Artículo 1º - Incorpórase al Presupuesto Ejercicio 1999 de Administración Central, con encuadre en el Artículo 19 Ley Nº 7.018, la cantidad de Pesos un millón cien mil (\$ 1.100.000) originados en una asignación proveniente del Plan Nacional de Educación Tecnológica, con destino al Centro Regional Tecnológico, según lo dispuesto por Resolución Nº 2.468 de fecha 22/12/97 del Ministerio de Educación de la Nación, de acuerdo al siguiente detalle:

Incorporar a:

Total de Recursos por Rubro \$ 1.100.000,00
2.2 Transferencias de Capital \$ 1.100.000,00

2.2.2 Del Sector Público Nacional \$ 1.100.000,00

2.2.2.1 De Administración Central
Nacional \$ 1.100.000,00

2.2.2.1.1 Aportes del Tesoro Nacional,
Plan Nacional de Educación Tecnológica \$ 1.100.000,00

Gastos por Objeto \$ 1.100.000,00

4. Bienes de Uso \$ 1.100.000,00

4.3 Maquinarias y Equipos \$ 1.100.000,00

Jurisdicción 07, Ministerio de Educación, Unidad
de Organización 13, Centro Regional Tecnológico
(CERET), Inciso 4, Bienes de Uso, Partida Principal 3,
Maquinarias y Equipos.

Ministerio de la Producción y el Empleo - Decreto Nº 4.236 - 15/11/99 - Exptes. Nºs. 34-180.869/95, 171.414/96 Cde., 164.980/95 Cde. 9, 171.414/96 Cden. 1, 2 y 3, 180.869/98 Cde. y Ref. 180.968/99 Cde. 1 y 2 y 171.414/95 Cde. Copia.

Artículo 1º - Hácese lugar al Recurso de Alzada interpuesto por el señor Rubén Darío Paz y señora Adriana Gómez de Paz en contra de la Resolución Nº 396/98 de la ex Administración General de Aguas de Salta, hoy Programa de Desarrollo Hídrico, ordenándose al Programa de Desarrollo Hídrico, ex Administración General de Aguas de Salta, el dictado de un nuevo acto administrativo que reconozca la procedencia del reclamo respecto de la licencia con goce de haberes correspondiente al mes de octubre de 1993 y declare prescripto tal derecho respecto de los meses de abril a setiembre de 1993.

Art. 2º - Declárase nula la Resolución Nº 429/98 emitida por la ex Administración General de Aguas de Salta, hoy Programa de Desarrollo Hídrico, en razón de la incompetencia temporal del órgano de la cual emanó.

**RESOLUCIONES DELEGADAS
SINTETIZADAS**

Secretaría General de la Gobernación - Resolución Nº 509 D - 11/11/99 - Expte. Nº 01-75.885/99 Cde. 1.

Artículo 1º - Dar por autorizada la prórroga de la afectación a la Cámara de Senadores de la señora Nieve del Valle Torres de Quiroga, D.N.I. Nº 11.943.375, personal dependiente de la Dirección General de Comunicaciones, a partir del 29 de octubre de 1999 y por el término de un año, a los efectos de desempeñarse en áreas de telefonía de ese Cuerpo.

Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 510 D - 16/11/99 - Expte. N° 20.972/99 - código 89.

Artículo 1° - A partir del 01 de setiembre y hasta el 30 de noviembre de 1999, conceder licencia con goce de haberes, al doctor Ceferino Herminio Castro, D.N.I. N° 17.355.976, legajo N° 21236, médico residente de 3er. año del Hospital "San Bernardo", por el motivo expuesto precedentemente, de conformidad a lo establecido en el Reglamento del Sistema de Residencias de Profesionales de la Salud de la provincia de Salta, aprobada por Resolución Ministerial N° 1.773/95.

Art. 2° - A partir del 01 de febrero y hasta el 30 de abril del 2000, conceder licencia con goce de haberes, al doctor Federico Godoy, D.N.I. N° 21.902.412, legajo N° 21221, médico residente de 3er. año del Hospital "San Bernardo", por el motivo expuesto precedentemente, de conformidad a lo establecido en el Reglamento del Sistema de Residencias de Profesionales de la Salud de la provincia de Salta, aprobado por Resolución Ministerial N° 1.773/95.

Art. 3° - Al término del beneficio concedido, los citados profesionales deberán elevar a la superioridad un detallado informe sobre el cumplimiento de su cometido y la certificación correspondiente.

Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 511 D - 16/11/99 - Exptes. N°s. 07.100/99 - código 127 y 18.086/99 - código 87.

Artículo 1° - Aprobar la Disposición Interna N° 157 de fecha 11 de agosto de 1999, emanada de la Gerencia General del Hospital Materno Infantil, que como anexo forma parte de la presente resolución.

Secretaría General de la Gobernación - Resolución N° 512 D - 16/11/99.

Artículo 1° - Rectificar parcialmente el Artículo 1° del Decreto N° 3.887/99, dejando establecido que el D.N.I. N° 17.580.767 de la señorita Silvia Beatriz Salinas Fresco, es el correcto.

Los Anexos que forman parte de los Decretos N°s. 4.238, 4.240, 4.241, 4.242 y Resolución Delegada Sintetizada N° 511 D, se encuentran para su consulta en oficinas de esta Repartición.

RESOLUCIONES

O.P. N° 149

R. s/c. N° 8.441

Salta, 18 de noviembre de 1999

RESOLUCION GENERAL N° 028**Ministerio de Hacienda
Dirección General de Rentas****VISTO:**

La Resolución General N° 50/87 de esta Dirección General; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se establece el régimen general de los agentes de retención del Impuesto a las Actividades Económicas referidos a los organismos, reparticiones, empresas y demás entidades del sector público.

Que dicha generalización trae aparejado en la práctica algunas situaciones que tornan dificultoso la actuación de dichos entes como agentes de retención.

Que en tal sentido resulta oportuno modificar la precitada norma para aquellos actos que, amén de presentar los problemas enunciados, resultan de escaso interés fiscal.

Que este Organismo ha venido recibiendo innumerables pedidos de modificación del sistema para los casos en que se abonen remuneraciones a docentes que son contratados por los diferentes entes estatales y que, dado su alto grado académico, generalmente se domicilian fuera de la Provincia.

Que en consecuencia para estos casos al agente de retención se le genera un alto grado de incertidumbre en cuanto a la procedencia del gravamen en cabeza de quien recibe el pago.

Que esta Dirección siempre ha mantenido una línea de conducta que apunta al fortalecimiento de las relaciones con sus administrados, ya sean contribuyentes directos o como en el presente caso, agentes de retención.

Que en consecuencia resulta coherente que para el supuesto planteado se arbitren medidas que, sin afectar el interés fiscal, agilicen el sistema, suplantando la obligación de "agente de retención" por la de "agente de información".

Que asimismo, habida cuenta de las dificultades señaladas, la modificación a implementarse debe comprender también todas las actividades colaterales que se deriven de la contratación de los docentes mencionados.

Por ello, conforme a las facultades conferidas por los Artículos 5°, 173 y concordantes del Código Fiscal.

El Director General de Rentas

RESUELVE:

Artículo 1° - Exclúyese de lo dispuesto en el Artículo 1° de la Resolución General N° 50/87 de esta Dirección a los pagos que se realicen respecto de la prestación de servicios realizados por docentes universitarios ya sea que los mismos sean prestados en forma directa a las universidades o que se presten a terceros por cuenta de las mismas, comprendiéndose dentro de la exclusión a los pagos por actividades colaterales que se deriven de la contratación de los docentes mencionados.

Art. 2° - En relación a lo dispuesto en el artículo anterior y a efectos de resguardar los intereses fiscales que pudieran corresponder, los organismos, reparticiones, empresas y demás entidades mencionados en el Artículo 1° de la Resolución General N° 50/87 deberán actuar como "agentes de información" del Impuesto a las Actividades Económicas respecto de los pagos efectuados, debiendo presentar las respectivas declaraciones juradas dentro de los mismos plazos que se fijaron en la norma para los agentes de retención.

Art. 3° - Lo dispuesto en la presente Resolución tendrá vigencia a partir de la fecha de su publicación en el Boletín Oficial.

Art. 4° - Remitir copia de la presente a conocimiento de la Secretaría de Ingresos Públicos del Ministerio de Hacienda.

Art. 5° - Notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

C.P.N. Carlos Javier Centarti

Director General
Dirección General de Rentas
Salta

Sin cargo

e) 24/11/99

O.P. N° 785

F. v/c. N° 9.304

Salta, 02 de noviembre de 1999

RESOLUCION N° 423

Secretaría General de la Gobernación

VISTO las actuaciones efectuadas en el Expte. N° 01-66.947/95 y agregados, mediante las cuales diversos ocupantes aborígenes y criollos, solicitan la adjudicación de distintas fracciones del lote fiscal N° 55 del departamento Rivadavia; y,

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 6.469 y su Decreto Reglamentario N° 1.467/90 han fijado el procedimiento para la Regularización Jurídica de Asentamientos Poblacionales en el referido lote;

Que el Art. 23 de la ley mencionada y los Arts. 12, 13 y 14 del Dcto. N° 1.467/90 prevén se dé la publicidad necesaria para que los ocupantes no relevados se presenten a hacer valer sus derechos.

Por ello,

La Secretaría General de la Gobernación

RESUELVE:

Artículo 1° - Ordenar la publicación de edictos por quince (15) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, citándose a los ocupantes no relevados y a todos los que se consideren con derecho sobre los terrenos del Lote Fiscal N° 55 que a continuación se describen a fin de hacer valer sus derechos, como así también a formular oposición conforme a derecho sobre los relevamientos efectuados.

Zona 5: Delimitadas por los parajes aledaños a la Misión Aborigen Padre Cool, Santa María, La Bajada II y III, Marca Borrada, Misión La Merced y La Merced Nueva.

Zona 10: Parajes aledaños a Bella Vista.

Art. 2° - Establécese como lugar de recepción de las solicitudes y/o documentaciones, como así también de las oposiciones a que alude el artículo anterior, el destacamento policial más cercano, a través del formulario que se adjunta como anexo a la presente.

Art. 3° - Conforme a la normativa señalada en los considerandos, el plazo de caducidad para las presentaciones será de treinta (30) días.

Art. 4° - Comunicar, insertar en el Libro de Resoluciones y archivar.

Dra. Sonia M. Escudero

Secretaria General de la Gobernación

Solicitud para la Regularización de Tierras Ocupadas en el Lote Fiscal N° 55 - Declaración Jurada - Ley N° 6.469

1. Solicitante:

Ocupante Titular/Comunidad

Apellido

Nombres

Doc. de Identidad Tipo N° Nacionalidad

Estado Civil Lugar y Fecha de Nacimiento

Antigüedad de la Ocupación Declarada:

Conformación del Grupo Familiar:

2. Datos del Inmueble:

Acceso:

Condiciones del Deslinde:

Croquis de Ubicación:

Vecinos Colindantes:

3. Vivienda:

Descripción:

4. Uso del Suelo:

5. Mejoras Realizadas:

6. Hacienda:

Bovinos, equinos, mulares, ovinos, caprinos, cerdos

Libreta Sanitaria N° Fecha Ultima Vacunación

Cantidad Ganado Vacuno Titular Marca o Señal

Total de Vientres Bovinos:

7. Documentación Presentada que se Adjunta

Lugar y Fecha:

Firma del Titular de la parcela

Firma testigo 1

Firma testigo 2

Firma receptor

El Gobierno de la provincia de Salta, mediante Resolución N° 423/99 de la Secretaría General de la Gobernación, ordena la publicación de edictos por quince (15) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno mediante la cual se cita y emplaza por el término de treinta (30) días, a los ocupantes no relevados y a todos los que se consideren con derecho sobre los terrenos del Lote Fiscal N° 55 que a continuación se describen:

Zona 5: Delimitadas por los parajes aledaños a la Misión Aborigen Padre Cool, Santa María, La Bajada II y III, Marca Borrada, Misión La Merced y La Merced Nueva.

Zona 10: Parajes aledaños a Bella Vista.

Las presentaciones a efectos de hacer valer sus derechos, como así también a formular oposición conforme a derecho sobre los relevamientos efectuados según la nómina adjunta y las peticiones de adjudicaciones de las parcelas allí identificadas (Art. 23 Ley N° 6.469 y Arts. 12, 13 y 14 del Dcto. N° 1.467/90) deberán efectuarse por ante el destacamento policial más cercano.

Nómina de Ocupantes Relevados de las zonas 5 y 10 del Lote Fiscal N° 55

Zona 5:

Fracción 1. Comunidad Aborigen "Santa María".

Fracción 2. Comunidad Aborigen "Padre Cool".

Fracción 3. Titular: Eliseo Balderrama y otros (La Bajada III).

Fracción 4. Titular: Delfín Balderrama y otros (La Bajada II).

Fracción 5. Titular: Jorge Raúl Lucio Rojas (Marca Borrada).

Fracción 6. Comunidad Aborigen "La Merced Nueva".

Fracción 7. Titular: Claro Normando Rojas (El Retiro).

Fracción 8. Comunidad Aborigen "Nueva Esperanza".

Zona 10:

Fracción 9. Comunidad Aborigen "Bella Vista".

Imp. \$ 375,00

e) 04 al 24/11/99

EDICTO DE MINA

O.P. N° 155

F. N° 115.111

La Dra. Mirta del C. Avellaneda, Juez (interina) de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Cód. de Minería (ord. en Dec. 456/97), que la Firma Bruna Financer Inc., por Expte. N° 16.597, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de diseminados de cobre e hierro ubicado en el Dpto. Iruya la mina se denominará Iruya Sur 1. Las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Krugger

	X	Y
P.M.D.	7.470.500	3.612.500
Esquinero N° 1	7.472.000,00	3.610.700,0000
Esquinero N° 2	7.472.000,0000	3.614.000,0000
Esquinero N° 3	7.470.000,0000	3.614.000,0000
Esquinero N° 4	7.470.000,0000	3.610.700,0000

Cerrando de esta manera una superficie libre probable de 660,00 Has. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Secretaría: 08 de noviembre de 1999. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 60,00

e) 24/11, 02 y 15/12/99

CONCURSOS DE PRECIOS

O.P. N° 138 F. N° 115.084

Ministerio de Salud Pública**Hospital Materno Infantil**

Servicio Gestión de Compras

Concurso de Precios N° 78/99

Apertura: 01/12/99.

Horas 11:00.

Adquisición: Medicamentos.

Lugar de Apertura y Entrega de Pliegos: Sin cargo en el Servicio Gestión de Campras del Hospital Materno Infantil, Avda. Sarmiento N° 625, 4400, Salta.

Imp. \$ 25,00

e) 24/11/99

O.P. N° 137

F. N° 115.084

Ministerio de Salud Pública**Hospital Materno Infantil**

Servicio Gestión de Compras

Concurso de Precios N° 03/2000

Apertura: 03/12/99.

Horas 11:00.

Adquisición: Anestésicos.

Lugar de Apertura y Entrega de Pliegos: Sin cargo en el Servicio Gestión de Campras del Hospital Materno Infantil, Avda. Sarmiento N° 625, 4400, Salta.

Imp. \$ 25,00

e) 24/11/99

Sección JUDICIAL**SUCESORIOS**

O.P. N° 150 F. N° 115.103

José Osvaldo Yáñez, Juez en lo Civil y Comercial de Cuarta Nominación, Secretaría de M. Cristina Massafra, en autos: "Alvero de Rueda, Carmen s/Sucesorio", Expte. N° C-38.805/99, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días. Salta, 02 de octubre de 1999. Dra. María C. Massafra, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 24 al 26/11/99

O.P. N° 145

F. N° 115.097

El Juez Dr. Alberto Antonio Saravia, Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 10ma. Nominación, Secretaría N° 1 del Dr. Adán Saturnino Deza, en autos caratulados: "Abraham, Angel Eduardo s/Sucesorio" Ab Intestato, cita y emplaza a herederos y acreedores que se consideren con derecho a esta sucesión de Angel Eduardo Abraham para que dentro del término de treinta días, comparezcan a hacerlo valer. El presente deberá publicarse por tres días en el Boletín Oficial y en diario El Tribuno. Secretaría, 29 de octubre de 1999. Dr. Adán Saturnino Deza, Secretario.

Imp. \$ 30,00

e) 24 al 26/11/99

O.P. N° 147 F. N° 115.102

Beatriz T. Del Olmo de Perdiguero, Juez en lo Civil y Comercial de Séptima Nominación, Secretaría de Bibiana Acuña de Salim, en autos: "Ruax, Salvador; Ruax, Luis Pedro s/Sucesorio", Expte. N° C-42.240/99, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días. Salta, 17 de noviembre de 1999. Dra. Bibiana Acuña de Salim, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 24 al 26/11/99

O.P. N° 144

F. N° 115.092

La Dra. Adriana R.T. Manfredini, Juez de 1ra. Instancia Civil y Comercial, 2da. Nominación del Distrito Judicial del Norte, Orán, Secretaría N° 2, Dr. Víctor Marcelo Daud, en autos: "Sucesorio de Sara Mijael de Ascar y de don: Ramón Ascar; Emilia y Lilia Esther Ascar", Expte. N° 11.337/98, cita y emplaza por 30 (treinta) días a partir de la última notificación, a herederos y acreedores que se consideren con derecho para hacerlo valer bajo apercibimiento de ley. Publicación por tres (3) días en el Boletín Oficial y El Tribuno. Secretaría, Orán, 22 de noviembre de 1999. Dr. Víctor Marcelo Daud, Secretario.

Imp. \$ 30,00

e) 24 al 26/11/99

O.P. N° 143

F. N° 115.091

La Dra. Adriana R.T. Manfredini, Juez de 1ra. Instancia Civil y Comercial, 2da. Nominación del Distrito Judicial del Norte, Orán, Secretaría N° 2, Dr. Víctor Marcelo Daud, en autos: "Sucesorio de don Farid Luciano Ascar", Expte. N° 11.336/98, cita y emplaza por 30 (treinta) días a partir de la última notificación, a herederos y acreedores que se consideren con derecho para hacerlo valer bajo apercibimiento de ley. Publicación por tres (3) días en el Boletín Oficial y El Tribuno. Secretaría, Orán, 22 de noviembre de 1999. Dr. Víctor Marcelo Daud, Secretario.

Imp. \$ 30,00

e) 24 al 26/11/99

O.P. N° 133

F. N° 115.079

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Tercera Nominación, Secretaría de la Dra. Silvia Ester Rivero, en los autos caratulados "Caffaro Garrido, Nicolás - Sucesorio, Expte. N° C-39.859/99", ordena se cite por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno (Art. 723 del Cód. Proc. Civil y Comercial) a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sean como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 15 de noviembre de 1999. Fdo. Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez; Dra. Silvia Ester Rivero, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 24 al 26/11/99

O.P. N° 129

F. N° 115.069

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 3ª Nominación, Secretaría de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, en los autos caratulados: "Martínez, Pedro Roberto - Sucesorio"; Expte. N° B-61.357/95, cita a herederos y acreedores, a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario de circulación comercial. Salta, 18 de noviembre de 1999. Fdo.: Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez; Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 23 al 25/11/99

O.P. N° 126

F. N° 115.062

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 5ª Nominación, Secretaría de la Dra. María Fernanda Díez Barrantes, en los autos: "Sucesorio de Arias, Carlos"; Expte. N° C-35.658/99, cita y emplaza por 30 días, a partir de la última publicación a herederos y acreedores de Carlos Arias, para que comparezcan a hacer valer su derecho, bajo apercibimiento de ley. Edictos por tres días. Salta, 12 de noviembre de 1999. Dr. Federico Javier Armiñana Dohorman, Secretario.

Imp. \$ 30,00

e) 23 al 25/11/99

O.P. N° 125

F. N° 115.061

El Juzgado de Primera Instancia, 12ª Nominación en lo Civil y Comercial de Salta, a cargo del Dr. Juan A. Cabral Duba, Secretaría de la Dra. María D. Cardona de Llácer Moreno, cita y emplaza para que en el término de treinta (30) días y bajo apercibimiento de ley, a herederos, acreedores y a los que se consideren con derecho, a hacerlo valer en la sucesión de doña Lidia Moreno de Machashi y de don Roberto Machashi; Expte. N° 1-C-41.357/99. Domicilio del Juzgado: General Güemes N° 1087, Salta. Edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 22 de noviembre de 1999. Dra. María D. Cardona de Llácer Moreno, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 23 al 25/11/99

O.P. N° 124

F. N° 115.059

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 12ª Nominación, Secretaría de la Esc. Raquel T. Rueda, en los autos caratulados: "Paz de García, Nélica s/Sucesorio"; Expte. N° 2C-40.849/99, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho en esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 05 de noviembre de 1999. Esc. Raquel T. Rueda, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 23 al 25/11/99

O.P. N° 116

F. N° 115.052

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 11ª

Nominación, Secretaría Nº 1 de la Dra. Irene Gutiérrez de Dfáz de Vivar, en los autos caratulados: "Espinoza, Margarita s/Sucesorio"; Expte. Nº 1C-42.650/99, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta (30) días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el Art. 724 del C.P.C. y C. El presente deberá publicarse por tres (3) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 15 de noviembre de 1999. Dra. Irene Gutiérrez de Dfáz de Vivar, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 23 al 25/11/99

O.P. Nº 113

F. Nº 115.041

La Dra. Ana María de Feudis de Lucía, Juez en lo Civil y Comercial, 1ª Nominación del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal, Secretaría a cargo de la Esc. Mirta Susana Garay de Wierna, en los autos caratulados: "Sucesorio de Karina Alejandra Salvador"; Expte. Nº 10.111/99, cita y emplaza a todos los que se consideran con derecho a los bienes de esta sucesión ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer el mismo, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Tartagal, 19 de noviembre de 1999. Fdo.: Dra. Ana María de Feudis de Lucía, Juez; Esc. Mirta Susana Garay de Wierna, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 23 al 25/11/99

REMATES JUDICIALES

O.P. Nº 158

F. Nº 115.116

Por: DANIEL CASTAÑO

JUDICIAL CON BASE

Dos inmuebles en la ciudad de Rosario de la Frontera

El día 26 de noviembre de 1999, a Hs. 19,00 en calle España Nº 955, ciudad de Salta, por disposición Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, de 11ava. Nominación, Secretaría Nº 1, en los autos: Embargo Preventivo - Ejecutivo que se le sigue a Troychuk, Pablo Horacio, Expte. Nº 1C-10.515/98, remataré con la base de las 2/3 partes de la valuación fiscal \$ 364,00, el inmueble identificado como: Matrícula Nº 4.702, Secc. H; Manzana 21; Parcela 8; Dpto. Rosario de la Frontera, ubicado en calle Avellaneda Nº 404. Estado de Ocupación y Mejoras: Consta de un salón acondicionado para carnicería, con 7 m. x 10 m., parcialmente recubierto de azulejos. La

construcción es de ladrillo cocido, techo de chapas de zinc, piso mosaico de granito, hacia el fondo se encuentran dos habitaciones levantadas hasta el encadenado superior, sin techo ni piso, con las aberturas para ventanas y puertas, al costado del salón se encuentra un portón de chapas p/un acceso independiente, la misma se encuentra ocupada por el demandado para la explotación de una carnicería. Servicios: Agua corriente, alumbrado público, cordón cuneta. Límites: N. Lote Nº 7; S. Lote Nº 9; E. calle Avellaneda; O. Lote Nº 10. Extensión: Fte. 10 m. Fdo. 30 m. Superficie: 300 m². Con la base de las 2/3 partes de su valor fiscal \$ 1.287,74, el inmueble identificado como: Matrícula 5.871, Secc. H, Manzana 33, Parcela 13, Dpto. Rosario de la Frontera, ubicado en calle Paso de los Libres s/Nº entre calles Tucumán y Roca, de esa Ciudad. El inmueble consta de dos dormitorios, un living comedor, una cocina comedor con instalaciones, un baño de 1ra., lavadero techado solamente y un garaje sin terminar, la construcción es de ladrillo cocido, techo de losa, piso de mosaico granítico con excepción del garaje y la vereda, la misma se encuentra ocupada por la Sra. Raquel L. Reynoso y su hijo menor de nombre Pablo M. Troychuk, en calidad de propietarios (según informe Sr. Juez de Paz de fs. 57 vta.). Servicios: Agua corriente, energía eléctrica, alumbrado público. Límites: N. Parcela 14, Matrícula 5872; S. Parcela 12, Matrícula 5870; E. Parcela 8, Matrícula 5866; O. calle Paso de los Libres. Extensión: Fte. 11,19 m. Cfte. 11,19 m. Fdo. 28 m. Superficie: 313,32 m². Edictos: Tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, Arancel de Ley 5%, sellado D.G.R. 1,25% a cargo del comprador. Forma de Pago: 30% en el acto del remate y de contado efectivo, saldo dentro de los cinco días de aprobada la misma. Nota: El impuesto a la venta del bien inmueble que estatuye el Art. 7 de la Ley Nº 23.905 no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribir la transferencia. La subasta se realizará aunque el día señalado fuera declarado inhábil. Daniel Castaño, Martillero Público, Tel. 4211676, IVA, Monotributo.

Imp. \$ 102,00

e) 24 al 26/11/99

O.P. Nº 157

F. Nº 115.115

Por: DANIEL CASTAÑO

JUDICIAL CON BASE

50% indiviso de un inmueble en la ciudad de Rosario de la Frontera

El día 26 de noviembre de 1999, a Hs. 18,30 en calle España Nº 955, ciudad de Salta, por disposición Sr.

Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, de 2da. Nominación, Secretaría N° 2, en los autos: Embargo Preventivo - Ejecutivo que se le sigue en Expte. N° 2C-35.211/99, remataré con la base de las 2/3 partes de la valuación fiscal el 50% indiviso \$ 9.618, el inmueble identificado como: Matrícula N° 7.190, Secc. B; Manzana 9; Parcela 16c; Dpto. Rosario de la Frontera, ubicado en calle 25 de Mayo esq. Mitre de esa Ciudad. Estado de Ocupación y Mejoras: Consta de tres dormitorios, una cocina comedor, living comedor, una habitación que es ocupada para escritorio, una habitación para dependencia de servicios, asador cerrado con piso de lajas, patio cerrado, con pileta de natación, la construcción es de ladrillos con sus paredes revocadas, techo de losa, parte de su piso es de cerámicos y alfombras, carpintería de madera, baño de 1ra. con azulejo, el inmueble consta de dos plantas, entrada de vehículo con portón de dos hojas. El mismo se encuentra ocupado por el Sr. Pablo Fernández, en calidad de propietario, Luis Fernández, Angela Sendín de Fernández, María Fernández. Servicios: Agua corriente, energía eléctrica, alumbrado público, cloaca, gas natural. Límites: NE. Parcela 17, Matrícula 1549; NO. calle 25 de Mayo; SE. Parcela 15, Matrícula 3703; SO. calle Mitre. Extensión: Fte. NO. 22,64 m. Fte. SO. 22,09 m. Cdo. NE. 25,75 m.; Cdo. SE. 21,48 m.; ochava 5,00 m. Edictos: Tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, Arancel de Ley 5%, sellado D.G.R. 1,25% a cargo del comprador. Forma de Pago: 30% en el acto del remate y de contado efectivo, saldo dentro de los cinco días de aprobada la misma. Nota: El impuesto a la venta del bien inmueble que estatuye el Art. 7 de la Ley N° 23.905 no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribir la transferencia. La subasta se realizará aunque el día señalado fuera declarado inhábil. Daniel Castaño, Martillero Público, Tel. 4211676, IVA, Monotributo.

Imp. \$ 66,00

e) 24 al 26/11/99

O.P. N° 156

F. N° 115.114

Por: DANIEL CASTAÑO**JUDICIAL CON BASE****Inmueble ubicado en la localidad
de El Quebrachal, Dpto. Anta**

El día 26 de noviembre de 1999, a Hs. 19,30 en calle España N° 955, ciudad de Salta, por disposición Sr. Juez Federal de Salta, Juzgado N° 1, a cargo del Dr.

Abel Cornejo, como Juez, Secretaría Tributaria y/o Previsional a cargo del Dr. Martín Bomba Royo, en los autos: Fisco Nacional D.G.I. vs. Rasante S.R.L. - Ejecución Fiscal, Expte. N° 824/97, remataré con la base de su valor fiscal \$ 454,39, el inmueble identificado como: Matrícula N° 9.910, Secc. A, Manzana 16; Parcela 1, Dpto. Anta, El Quebrachal, Prov. de Salta, ubicado en calle Las Heras s/N° de esa localidad. Estado de Ocupación y Mejoras: El inmueble consta de dos casas, contando c/u. de ellas: De tres habitaciones, un baño, cocina comedor, con techo de losa y piso de cemento alisado, ocupadas por la Srta. Beatriz Córdoba y su familia y la otra casa por la Sra. Sandra del Valle Roldán y su familia, ambas en calidad de préstamo. Superficie: 610,75 m². Extensión: Fte. 14,26 m.; Cfte. 18,50 m.; Cdo. E. 29,26 m.; Cdo. O. 33,50 m., ochava 6,00 m. Límites: N. Matrícula 9.693; S. calle Las Heras; E. Matrícula 9.693; O. Parcela 2, Mat. 9.911 (según cédula parcelaria). Edictos: Dos días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, Arancel de Ley 5%, sellado D.G.R. 1,25% a cargo del comprador. Forma de Pago: De contado y en el acto del remate. Nota: Se deja constancia que las tasas, impuestos y contribuciones estarán a cargo del comprador si no hubiere remanente. El impuesto a la venta del bien inmueble que estatuye el Art. 7 de la Ley N° 23.905 no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribir la transferencia. La subasta se realizará aunque el día señalado fuera declarado inhábil. Daniel Castaño, Martillero Público, Tel. 4211676. Dr. Martín Bomba Royo, Secretario.

Imp. \$ 50,00

e) 24 y 25/11/99

O.P. N° 154

F. N° 115.110

Alsina 327

Por: JULIO CESAR TEJADA**JUDICIAL CON BASE****Inmueble sito en Avda. Cecilio Rodríguez
esq. Pje. Bernardo Frías de la localidad
de Rosario de Lerma (con construcción de 600 m²)**

El día viernes 26 de noviembre de 1999, a Hs. 19,15, en Alsina N° 327 de esta Ciudad, remataré con la base de \$ 49.473,00, el inmueble con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en Avda. C. Rodríguez esq. Pje. B. Frías (lado Noroeste) de la localidad de Rosario de Lerma e identificado con Catastro N° 1.088, Secc. E, Manz. 4, Parc. 8 "a", Dpto. Rosario de Lerma. Med.: 20,16 m. de Fte., 20,18 m. de Cfte. y 54,23 m. de Cdo. N. Sup.: 1.053,28 m². Plano N° 288. Lim: Al N. c/Prop. de Rosa de Gómez, al S. c/Pje. Frías, al E. c/Avda. Rodríguez y al O. c/F. A.

Tiene una construcción de 20 x 30 m. aprox. con paredes de ladrillos, estructura de hormigón (c/8 columnas centrales), pisos granitos y techo de losa plana c/hierros p/continuar planta alta, c/ventanales de aluminio. Dentro del salón hay: 1 recepción y 2 habitaciones con divisorios de chapa moldeada, buffet c/barra, baño de 1ra. rev. c/cerámicos y antebañ, pista de baile, escenario c/cabina p/disc-jockey, 2 baños múltiples de 1ra. rev. c/cerámicos (uno p/damas c/antebañ y 3 baños individuales y el otro p/varones c/3 mitorios, pileta y 2 baños individuales) y 2 entradas independientes s/ambas calles c/escaleras de H° A°. Sobre Avda. Rodríguez tiene porch y un terreno sin construcción al O. de 20 x 24 m. aprox. c/p. de material en sus L. N. y O. y c/mallas zima al Pje. Frías. Tiene agua, luz y cloacas. Ambas calles con pavimento y alumbrado público. En el inmueble funcionaba un local bailable hoy cerrado. Inmueble desocupado a cargo de la Sra. Esther Morales, hija de la demandada. Revisar en horario comercial. Condiciones de Pago: Seña del 30% más sellado D.G.R. del 1,25% y Comisión del 5% más IVA (únicamente sobre comisión), todo a cargo del comprador y en el mismo acto. Saldo del 70% dentro de los 5 días de aprobada esta subasta. El precio no incluye el impuesto a la Vta. s/Art. 7 de la Ley N° 23.905 que deberá abonarse antes de inscribir la transferencia. Ordena el Sr. Juez de 1ra. Inst. C. y C., 9na. Nom., Secret. N° 1 en juicio contra Florinda Liendro s/Ejec. Hipotecaria, Expte. N° C-36.050/99. Edictos: 3 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Nota: Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes al Martillero Público Julio C. Tejada (R.I.), Alsina N° 327, Tel. 4311382, Salta, Capital.

Imp. \$ 93,00

e) 24 al 26/11/99

O.P. N° 153

F. N° 115.108

Por: DANIEL CASTAÑO**JUDICIAL CON BASE**

1/10 parte indivisa de un inmueble ubicado en la ciudad de Metán, provincia de Salta

El día 26 de noviembre de 1999, a Hs. 19,45 en calle España N° 955, ciudad de Salta, por disposición Sr. Juez Federal de Salta, Juzgado N° 1, a cargo del Dr. Abel Cornejo, como Juez, Secretaría Tributaria y/o Previsional a cargo del Dr. Martín Bomba Royo, en los autos: Fisco Nacional D.G.I. vs. Martínez, Justo Eduardo - Ejecución Fiscal, Expte. N° 311/98, remataré con la base de su valor fiscal la 1/10 parte indivisa que le corresponde al demandado \$ 294,71

sobre el inmueble identificado como: Matrícula N° 492, Secc. B, Manzana 80, Parcela 2, Dpto. Metán, Prov. de Salta, ubicado en calle Pueyrredón y Coronel Vidt de esa Ciudad. Estado de Ocupación y Mejoras: El inmueble consta de un galpón de chapas con piso en parte de tierra y parte de mosaicos, una casa con tres dormitorios, cocina, comedor, baño, galería y salón, todo con techo de zinc y piso de mosaico, otra casa con dos dormitorios, cocina, baño, techo de fibrocemento, galería con paredes medianeras. Cuenta con los servicios de agua corriente, luz eléctrica, cloaca y pavimento por ambas calles, se encuentra ocupada por el Sr. Justo Eduardo Martínez y su grupo familiar, en calidad de propietarios. Superficie: 669,50 m². Extensión: Fte. 10,30 m.; Fdo. 65,00 m. Límites: N. Prop. de Amanda Madariaga de Toledo; S. Calle Pueyrredón; E. Calle Cnel. Vidt; O. Prop. de José Teruel (h.) (según cédula parcelaria). Edictos: Dos días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, Arancel de Ley 5%, sellado D.G.R. 1,25% a cargo del comprador. Forma de Pago: De contado y en el acto del remate. Nota: Se deja constancia que las tasas, impuestos y contribuciones estarán a cargo del comprador si no hubiere remanente. El impuesto a la venta del bien inmueble que estatuye el Art. 7 de la Ley N° 23.905 no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribir la transferencia. La subasta se realizará aunque el día señalado fuera declarado inhábil. Daniel Castaño, Martillero Público, Tel. 4211676. Dr. Martín Bomba Royo, Secretario.

Imp. \$ 56,00

e) 24 y 25/11/99

O.P. N° 151

F. N° 115.105

Por: HECTOR DONDIZ SAN MILLAN**JUDICIAL SIN BASE**

2 computadoras

Hoy 24/11/99, a Hs. 18,05, en calle J.M. Leguizamón 1156, de esta ciudad de Salta, remataré s/base y al contado: 1) Un equipo de computación compuesto de Monitor Century N° 21107964 g, Teclado BTC N° k401075375; CPU s/marca, Ipresora LX N° 1y5y 107879. 2) Una impresora Epson LX 810 N° 44b0036370; un Monitor Alton N° AL 12600R; Un Estabilizador Werla, todo en el estado en que se encuentran. Ordena Sr. Juez C. y C., 2da. Nominación. En juicio c/Galeano G. s/Ejecutivo, Expte. N° C-22.582/98. Com. 10%, sellado Rentas 0,6%. Edictos un día en el Boletín Oficial y El Tribuno. Inf. al Expte. en Hs. de despacho o al Martillero, Tel. 156841124, Resp. No Inscripto.

Imp. \$ 15,00

e) 24/11/99

O.P. N° 146

F. N° 115.099

Catamarca N° 506

Por: ANA LIA PLAZA

JUDICIAL CON BASE

Inmueble ubicado en Leandro N. Alem N° 75

El viernes 26 de noviembre de 1999, a horas 18:30, en calle Catamarca N° 506 de esta Ciudad, remataré con la base de 3.545,10, correspondiente a las 2/3 partes del V.F. el inmueble con todo lo edificado, plantado y clavado, sito en Dpto. Capital 01, Sección P, Manzana 185, Parcela 5, Matrícula N° 97.660. Características del inmueble: Consta de un comedor, dos dormitorios, un comedor, un baño de primera, una cocina con piso cerámico y revestimiento de azulejo, un lavadero, una galería al fondo techo de chapas de zinc, un garage amplio con salón techo de losa, piso cemento, fondo piso cemento y tierra, con medianera en sus perímetros, techo de losa a dos aguas revestido con tejas. Cuenta con los servicios de luz, agua, cloacas y gas. El inmueble se encuentra ocupado por el demandado y familia, en calidad de propietarios. Todo según informe fs. 32 de autos. Ordena el señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 3ª Nominación, Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Secretaría de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, en autos, contra Alemán, Bernabé Ramón; Vargas de Alemán, Carmen Rosa s/Ejecución Hipotecaria; Expte. N° C-39.251/99. Se establece que el impuesto a la venta del bien raíz que estatuye el Art. 7 de la Ley N° 23.905 no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. Forma de pago: 30% del precio total, con más 5% Arancel de Ley y 1,25% sellado de la D.G.R. en efectivo, a cargo del comprador en el acto de la subasta. Saldo dentro de los 5 días de aprobada la misma. No se suspende aunque el día señalado sea inhábil. Publicación 3 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. I.V.A. Responsable No Inscripto. Informes Tel. 155835446. Ana Lía Plaza, Martillero Público.

Imp. \$ 75,00

e) 24 al 26/11/99

O.P. N° 141

F. N° 115.088

Por: EDGARDO N. SIMKIN

JUDICIAL - BASE \$ 1.464,60

Inmueble edificado en Aniceto Latorre N° 1706, Ciudad

El viernes 26 de noviembre de 1999, a horas 18:15, en mi local de remates, sito en calle San Felipe y Santiago N° 758, de esta Ciudad, remataré con todo lo

plantado y edificado, con la base de \$ 1.464,60 (2/3 partes de su valor fiscal), el inmueble Matrícula N° 3.426, Sección G, Manzana 11, Parcela 13, Dpto. Capital, Sup. 125,39 m². Extensión: Fte. 8,93 m., Fdo. 15,494 m. Ubicado en calle Aniceto Latorre N° 1706, ciudad de Salta. Mejoras: Cuenta con una habitación y una galería de material, baño precario, piso mosaico, techo de chapas. Fondo sin medianera. Está ocupado por la demandada y dos hijos. Servicios: Luz, agua y cloacas. Ordena señor Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial, 4ª Nominación, Secretaría N° 1, en juicio seguido contra: Sarapura de Jaime, Asunción - Ejecución Hipotecaria; Expte. N° 1C-21.294/98. Edictos: Tres días en el Boletín Oficial y El Tribuno. Condición de venta: Señala 30% en el acto, saldo a la aprobación judicial de la subasta, Arancel de Ley 5% y sellado D.G.R. 1,25% cargo comprador. Nota: La subasta no se suspende aunque el día sea inhábil. Informes Tel. 4230002. Martillero Edgardo Simkin. I.V.A. Monotributo.

Imp. \$ 45,00

e) 24 al 26/11/99

O.P. N° 139

F. N° 115.085

Pasaje Anta N° 1350

Por: MIGUEL ANGEL CHOQUI

JUDICIAL SIN BASE

Una computadora T/Notebook compuesta con monitor, teclado, CPU, mesa computadora

El jueves 25 de noviembre de 1999, a horas 17:15, en Pje. Anta N° 1350 (entre La Rioja y San Luis al 1300) de esta Ciudad y por orden de la señora Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial, 7ª Nominación, Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Secretaría N° 2, en juicio seguido contra Gufa, Elvira - Ejecutivo; Expte. N° C-06.391/97, remataré sin base y dinero de contado con el 10% Arancel de Ley, con más el 0,6% sellado D.G.R. a cargo comprador: Un equipo de computación completo t/Notebook marca Compac Presario con monitor, teclado, CPU, una impresora Hewlett Packard Disquet 670-C N° ES859110C3-C 5884 A, un mueble de madera para computadora con rueditas. Estos bienes son rematados en el estado visto en que se encuentran y pueden ser revisados horas antes de la subasta en el domicilio señalado arriba. Edictos por 2 (dos) días en el Boletín Oficial y diario de circulación comercial. Nota: La subasta no se suspende aunque el día fijado sea declarado inhábil. Informes en Expte. o al Martillero Público M.A. Choqui (Responsable Monotributo). Martín Cornejo N° 1395. Tels. 4211509 - 156840302.

Imp. \$ 30,00

e) 24 y 25/11/99

O.P. N° 136

F. N° 115.081

Por: DANTE RAMON ARANDA**JUDICIAL SIN BASE****Un grupo electrógeno marca Rossvar**

El día jueves 25 de noviembre de 1999, a horas 18:20, en mi local de remate, sito en calle J.M. Leguizamón N° 1881 de esta ciudad de Salta, remataré un grupo electrógeno marca Rossvar 40 Kva. (con cinco relojes en la parte superior y tres en la parte inferior, dos baterías y un motor). Forma de pago: Dinero de contado efectivo, Comisión 10%, sellado D.G.R. 0,6% a cargo del comprador. Ordena el señor Juez Federal de Salta N° 2, Dr. Miguel Antonio Medina, Secretaría Tributaria y/o Previsional de la Dra. Roxana Alejandra Corona, en autos caratulados "A.F.I.P. D.G.I. c/La Gracia S.R.L. s/Ejecución Fiscal"; Expte. N° 3-831/98. Nota la subasta se realizará aunque el día fijado sea declarado inhábil. Edictos 2 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. El bien podrá ser revisado en Avda. República del Líbano N° 305, en horario comercial. Informes: Dante Ramón Aranda, Martillero Público. J.M. Leguizamón N° 1881. Tel. 4320401. Salta Capital. Dra. Roxana Alejandra Corona, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 24 y 25/11/99

O.P. N° 134

F. N° 115.076

Orán

Por: JORGE E. ARIAS**JUDICIAL CON BASE \$ 8.925,76****Un inmueble: Tiene construida una casa**

El día 30/11/99, a horas 12:30, en calle Alvarado N° 536 de San Ramón de la Nueva Orán y conforme lo ordena el señor Juez Dr. Lucio Gareca Girón, Juez del Trabajo de 2ª Nominación del Distrito Judicial del Norte-Orán, Secretaría de la Dra. Raquel Salomé Jalith en autos caratulados: Olgún, Víctor O. vs. Segovia de Cruz, Paulina y/o Germán I. Cruz s/Ejecución de Sentencia; Expte. N° 1.073/92. Remate: Con la base de \$ 8.925,76, equivalente a los 2/3 de la valuación fiscal un inmueble ubicado en calle Alberdi N° 476, tiene un salón, tres dormitorios, un baño, una cocina y una galería cubierta y al fondo a medio construir un departamento, construido hasta la altura del techo, sin piso, de tres dormitorios, cocina, baño y galería, la construcción es de ladrillo, ocupado por la familia Cruz y Miranda Cruz. Datos según cédula parcelaria, Matrícula N° 15.036, Sección 6ª, Manzana, Fracción C, Parcela 65a. Tiene deudas de impuesto inmobiliario. Serv. Ret. Municipales, servicios sanitarios. Forma de

pago: Exigir al comprador en el acto de remate 30% del precio obtenido en la subasta, a cuenta del mismo, saldo dentro de los tres días de aprobada la subasta, el comprador deberá depositar el saldo del precio en el Banco Salta Suc. Orán, a la orden del proveyente y como perteneciente a estos autos. La subasta se llevará a cabo aunque el día señalado sea declarado inhábil. Edictos por cuatro días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Comisión 5% a cargo del comprador, sellado D.G.R. 1,25% a cargo del comprador. Mayores informes al Cel. 03878-15.641.316. Martillero: Jorge E. Arias. San Ramón de la Nueva Orán, 19 de noviembre de 1999. Dra. Raquel Salomé Jalith, Secretaria.

Imp. \$ 88,00

e) 24 al 29/11/99

O.P. N° 130

F. N° 115.067

En E. Mosconi

Por: NESTOR JANDULA**JUDICIAL CON BASE, REDUCCION Y SIN BASE**

**Casa esquina a una cuadra plaza s/terr. 531 m² -
Terreno de 16.768,80 m², Base \$ 2.481,78**

El 26/11/99, a horas 18:00, en Avda. R. Alvarado esquina G. Puló, donde estará ubicada mi bandera de subasta, remataré con la base de \$ 51.068,57, y si no existieren postores, transcurridos 30 minutos sin base el inmueble con los siguientes datos catastrales: Matrícula N° 7.968, Sección "A", Lote 19, Manzana 53, Parcela 1, Dpto. San Martín 23, Mosconi. Sup. S/T 531,57 m², Plano N° 61. Extensión: Lados N.E. 14,43 m., S.E. 26,19 m., N.O. 28,68 m., S.O. 26,15 m. Límites: N.O. con lote 18, N.E. con calle L. Güemes, S.E. con calle Alvarado, S.O. con lote 20. Ubicado: En Gral. Mosconi; Avda. R. Alvarado esq. G. Puló. Desocupado. Mejoras: Casa construcción de mampostería. Techo chapas fibrocemento y zinc. Cieloraso de telgopor (deteriorado). Piso en parte de cemento, el resto de mosaicos calcáreos. Portón de chapas, 3 x 3,5 m. de acceso a patio de aprox. 385 m², con piso de cemento alisado de aprox. 310 m², cercado con pared de mampostería de ladrillos de 3 m. de altura. Dos puertas de madera de acceso a la parte habitable. Salón 9 x 4,5 m., cocina 3 x 6 m., dormitorio 3 x 3 m., galería cubierta 4 x 2 m., baño de 1ª, cinco habitaciones de 3,5 x 3 m. s/techo, puerta y ventana con marcos, una habitación de 3 x 4 m., s/techo y carpintería, con piso cemento alisado. Asador de mampostería. Servicios: Agua, luz y gas, red troncal de cloacas, TV cable y teléfono. Luego con la base

de \$ 2.481,78 un terreno semirural Matrícula N° 10.817, Sección D, Fracción 18, Plano N° 413, Sup. 1 Ha. 6.768,80 m². L.N. 197,28 m., L.S. 197,28 m., L.E. 85,00 m., L.O. 85,00 m. Ubicado en E. Mosconi, Avda. Juan XXIII y calle La Rioja de tierra, a 1.300 m. de la plaza principal. Servicios: Pasan las redes troncales de agua y luz. Desocupado. Sin mejoras. Forma de pago de ambos: Del precio de compra, en el acto del remate el 30% a cuenta del mismo, con más el 1,25% p/sello D.G.R. y el 5% Comisión de Ley. El saldo, dentro de los 5 días de aprobado el remate. Ordena la señora Juez del Juzgado de 1ª Instancia Civil y Comercial, 11ª Nominación. Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Secretaria de la Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, en autos "Citibank N.A. - Dinners Club Argentina S.A.C. y T. vs. Rodríguez, Tomás Severo - Ejec."; Expte. N° 1B-62.667/94. La subasta no se suspende aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Edictos por 3 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Por revisar y mayores informes al Martillero Público Néstor Jándula. Tel. 0387-156056972.

Imp. \$ 111,00 e) 23 al 25/11/99

O.P. N° 123 F. N° 115.058

J. M. Leguizamón 1994

Por: JORGE RUBEN MENDOZA

JUDICIAL - BASE \$ 1.669,66

Porción indivisa de predio ubicado frente al Mercado Artesanal

El día jueves 25 de noviembre de 1999, a Hs. 18:00, en mi salón de remates sito en calle J. M. Leguizamón 1994, de la ciudad de Salta, remataré con todo lo plantado y edificado con la base de \$ 1.669,66, correspondiente a las 2/3 del valor fiscal, el 1/4 parte indivisas que le corresponde a la demandada Lucy Ester Jaime del inmueble Matrícula N° 81.834, Sección "L", Manzana 15-b, Parcela 10-a, Dpto. Capital, ubicado en la calle San Martín 2550. Características del inmueble es parte de una casona antigua tipo salas sobre la avenida San Martín frente del Mercado Artesanal donde funcionan cuatro locales comerciales, con techo chapa de cinc, paredes de ladrillos revocado, cuenta con servicio de gas natural, agua corriente, luz eléctrica, cloacas, pavimento, alumbrado público y recolección de residuos, la parte principal de la vivienda posee techo de losa. Estado de ocupación: Los locales están ocupados por las siguientes

personas al momento del informe fs. 112 por Silvia Portal, Víctor Hugo Aranda como inquilinos, con contrato Mirta Jaime, Armando Fidel Jaime en carácter de propietarios. Todo conforme al informe del señor Oficial de Justicia. Ordena la señora Juez de Primera Instancia del Trabajo N° 3, Dra. Liliana Gómez de Reyes, Secretaria de la Dra. Estela Schwender en los autos caratulados: "Ordinario Esper, Jorge Rubén vs. Colegio Jorge Luis Borges", Expte. N° A-09.641/95. Edictos por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Arancel de Ley 5%, sellado D.G.R. 1,25% a cargo del comprador. Forma de pago: 30% del precio total en el acto del remate y de contado efectivo, saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Nota: La subasta se realizará aunque el día señalado sea declarado inhábil. Jorge Rubén Mendoza, Martillero Público, Responsable No Inscripto.

Imp. \$ 72,00 e) 23 al 25/11/99

O.P. N° 122 F. N° 115.056

Banco de la Nación Argentina

En Tartagal

Por: RAMON E. LAZARTE

JUDICIAL SIN BASE

Una exhibidora de lácteos, marca Marisa de Lujo c/3 puertas; una vitrina exhibidora de fiambres con mesa mostrador

El día 25 de noviembre de 1999, a horas 18:30, en calle Rivadavia N° 802 de la ciudad de Tartagal, por disposición señor Juez Federal N° 1, Secretaria N° 1 de Salta, en autos: Banco de la Nación Argentina c/Karanicolas, Inocencio y Gallucci, Héctor s/Ejecutivo - Expte. N° 4.077/95, remataré sin base y al mejor postor de contado los siguientes bienes: A) Una exhibidora de lácteos, marca Marisa de Lujo c/motor, con 3 puertas funcionando; B) Una vitrina exhibidora de fiambres, con mesada mostrador de aprox. 3,80 x 2,00 x 1,00 c/motor Armametic y pueden ser revisadas en calle Rivadavia N° 802 de la ciudad de Tartagal en horario comercial. Edictos por 2 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Comisión 10%, sellado D.G.R. 0,6%. La subasta se realizará aunque el día señalado fuese declarado inhábil. Ramón E. Lazarte, Martillero Público. Salta, 16 de noviembre de 1999. Dra. M. Victoria Cárdenas Ortiz, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 23 y 24/11/99

O.P. N° 121

F. N° 115.057

Banco de la Nación Argentina

En Tartagal

Por: RAMON E. LAZARTE**JUDICIAL SIN BASE****Un automotor marca Ford Falcon,
modelo 1984, funcionando**

El día 25 de noviembre de 1999, a horas 18:40, en calle Rivadavia N° 802 de la ciudad de Tartagal, por disposición señor Juez Federal N° 1 de Salta, Secretaría N° 1, en autos: Banco de la Nación Argentina c/Molina, Amancio s/Ejecución Prendaria - Expte. N° 2.563/95, remataré sin base y al mejor postor de contado el siguiente bien: Un automotor marca Ford Falcon de Lujo, modelo 1984, dominio N° X-495627, funcionando c/rueda de auxilio, c/estéreo y puede ser revisado en calle Rivadavia N° 802 en horario comercial, deuda por patentamiento a cargo del comprador. Edictos por 2 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Comisión 10%, sellado D.G.R. 0,6%. La subasta se realizará aunque el día señalado fuese declarado inhábil. Ramón E. Lazarte, Martillero Público. Salta, 16 de noviembre de 1999. Dra. M. Victoria Cárdenas Ortiz, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 23 y 24/11/99

O.P. N° 119

F. N° 115.055

Banco de la Nación Argentina
En Tartagal**Por: RAMON E. LAZARTE****JUDICIAL - BASE \$ 18.000 - REDUCCION 25%****Un inmueble en la ciudad de Tartagal,
calle España N° 1134**

El día 25 de noviembre de 1999, a horas 18:15, en calle Rivadavia N° 802 de la ciudad de Tartagal, por disposición señor Juez Federal N° 1, Secretaría N° 1, en autos: "Banco de la Nación Argentina c/Arzalan, Antonio Alberto y Arzalan, Inés Silvina s/Ejecución Hipotecaria - Expte. N° 675/96, remataré con base la base de \$ 18.000,00 y al mejor postor de contado, con todo lo edificado y allí plantado: Un inmueble en la ciudad de Tartagal, sito en calle España N° 1134, identificado como Catastro N° 18.979 - Sección A - Manzana 191 - Parcela 8 - Sup. Total 300 m². Mejoras: Posee una casa, habitación construida una parte en madera y la otra de mampostería de ladrillos, constando la misma con las siguientes dependencias: a) Un living

pequeño en sus medidas, c/paredes de madera machimbrada c/piso calcáreo y techo de chapa de cinc c/cieloraso de telgopor, c/aberturas de puertas y ventanas en carpintería de madera; b) 2 dormitorios pequeños, c/piso calcáreo, paredes de madera machimbrada, c/techo de chapa de cinc, s/cieloraso, s/placares; c) Una habitación comedor de tamaño grande c/piso de cemento alisado en mal estado, paredes de madera, techo chapa de cinc, con cieloraso de telgopor en regular estado de conservación, un baño exterior de 1ra. c/paredes revestidas en cerámica, piso calcáreo, techo chapa de cinc s/cieloraso, una galería cerrada c/techo de chapa de cinc s/cieloraso y piso de cemento en mal estado de conservación, al aire libre un lavadero pequeño s/techo, hacia el frente existe una habitación tipo salón construida en mampostería de ladrillo, c/techo de losa y piso de cemento alisado, s/puerta, s/ventana en sus aberturas c/marcos de madera, hacia el fondo una galería de aprox. 6 x 3,50 mts. c/piso de mosaico común, techo de viguetas, con parantes tipo poste de madera y donde bajo la misma existe un asador y una mesa con bacha para lavar, una habitación de mampostería de ladrillo, techo de vigueta s/cieloraso con habitáculo p/placard, s/puerta, s/ventana, c/marcos de madera. El inmueble cuenta c/entrada p/vehículo, s/techo, c/piso de cemento en mal estado y portón de hierro de dos hojas c/vereda realizada en contrapiso. Servicios: Agua, luz, cloaca. Servicios a la calle: Pavimento, teléfono, video cable. Estado de ocupación: Está ocupada por el señor Antonio Alberto Arzalan y su grupo familiar en calidad de propietarios. Deudas por Impuestos Inmobiliarios Municipalidad de Tartagal \$ 234,20 al 03/02/99; Servicios Sanitarios Aguas de Salta \$ 1.587,24 al 30/04/98; haciéndose constar que las tasas, impuestos y contribuciones estarán a cargo del comprador, sino hubiere remanente. Edictos por 2 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Señ 30%, saldo del 70% deberá abonarse dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Comisión 5%, sellado D.G.R. 1,25%. Nota: Si fracasare el primer remate por falta de postores pasando 60 minutos se dispondrá otro con la base reducida en un 25% es decir con la base de \$ 13.500,00. Se admitirán ofertas bajo sobre cerrado tipo Kraft (con datos identificatorios del oferente) hasta 72 horas anterior a la fecha del remate, c/cheque certificado por el importe del 30% más comisión y en caso de Sociedades deberán acompañar copia autenticada del Contrato Social y los documentos que acredite la personería del firmante, la oferta más alta servirá de base para iniciar el remate, el sobre podrá ser presentado en el Juzgado Federal N° 1, Secretaría N° 1, o en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Tartagal, el banco no se responsabiliza por evicción ni por saneamiento de

título. La subasta se realizará aunque el día señalado fuese declarado inhábil. Ramón E. Lazarte, Martillero Público. Salta, 22 de noviembre de 1999. Dra. M. Victoria Cárdenas Ortiz, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 23 y 24/11/99

O.P. N° 117

F. N° 115.054

Por: ALFREDO J. GUDIÑO

JUDICIAL CON BASE

Inmueble en calle Coronel Suárez 637 (Salta)

El 25/11/99, a Hs. 19:30 en San Felipe y Santiago N° 942, Ciudad, remataré con la base de \$ 3.811,46: El inmueble Cat. N° 30.230, Sec. "G", Manz. 68b, Parc. 07, Dpto. Cap. 01. Superficie total: 331,45 m² (Fte. 10 m., Cfte. 10,37 m., Cdo. N. 31,79 m. y Cdo. S. 34,51 m.), ubicado en calle Coronel Suárez 637. Cuenta con 2 habitaciones, 1 galería cubierta c/piso cemento, techo chapas fibra y cinc, 2 ambientes, sin techo, c/piso cemento y baño sin terminar, con tapia al frente. Ocupado por la demandada como propietaria y su grupo familiar. Servicios: Agua, luz, cloaca, gas natural, pavimento y alumbrado público. El comprador debe abonar en el acto del remate el 30% de seña y Arancel de Mart. 5%, sellado 1,25% y el saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta por el señor Juez de la causa. Ordena señor Juez de 1ra. Instancia Civil y Comercial 3ra. Nominación, en juicio que se sigue c/Vázquez, Dori s/Ej. de H. - Expte. N° C-33.437/99. La subasta se llevará a cabo el día indicado aunque el mismo sea declarado inhábil. Edictos por 3 días en El Tribuno y Boletín Oficial. Mayores datos al suscripto Martillero en San Felipe y Santiago N° 942, Tel. 4235980 - IVA Resp. No Inscripto.

Imp. \$ 45,00

e) 23 al 25/11/99

O.P. N° 110

F. N° 115.036

Leguizamón N° 1156

Por: HECTOR DONDIZ SAN MILLAN

JUDICIAL CON BASE

Casa en La Merced

El día 24/11/99, a horas 18:00, en calle J.M. Leguizamón N° 1156 de esta ciudad de Salta, por disposición del señor Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial, 6ª Nominación, Secretaría N° 1 en juicio

c/Sallago L. s/Ejecución Hipotecaria; Expte. N° C-8.791/98, remataré con todo lo plantado y edificado, c/base de \$ 4.059,36 equivalente a 2/3 V.F. el inmueble ubicado en la localidad de La Merced, calle Sarmiento N° 873, Mat. N° 1459, Sección A, Manzana 24, Parcela 5, Dpto. Cerrillos, La Merced. Sup. 553,45 m². Medidas: 10 x 55 m. Mejoras: Pared perimetral de la izq. de adobe, lado derecho con alambre tejido. Consta de 2 habitaciones de ladrillos, techo de losa, piso mosaico, 2 habitaciones y galería cerrada de adobe, techo de chapas de fibrocemento, piso mosaico, una cocina comedor y una habitación de adobe, techo de chapas y piso de tierra, un baño en construcción de bloques de cemento con trecho losa. Al fondo 3 habitaciones contrucción de adobe, una p/cocina c/techo chapas, piso cemento, un baño precario. Ocupación: Ocupada por Liliana M. Sallago como propietaria, con sus 4 hijos. Servicios: Agua corriente, luz eléctrica, calle pavimentada, alumbrado público. Condiciones de venta: Seña 30%, Arancel de Ley 5%, sellado Rentas 1,25% a cargo comprador. Todo en el acto del remate. Impuesto a la venta no incluido en el precio. Edictos 3 días en el diario El Tribuno y Boletín Oficial. Informes al Expte. en horas de despacho o al Martillero actuante. Tel. 156841124. I.V.A. Responsable No Inscripto. Nota: No se suspende por día inhábil. Héctor Dondiz San Millan, Martillero Público.

Imp. \$ 63,00

e) 22 al 24/11/99

O.P. N° 093

F. N° 115.005

Por: EDGARDO N. SIMKIN

JUDICIAL CON BASE

Parte proporcional indivisa (1/3) de importante inmueble edificado en dos plantas, ubicado en calle Cnel. Egües N° 187, en la ciudad de Orán - Salta

El día miércoles 24 de noviembre de 1999, a horas 18:30, en mi local de remates, sito en calle San Felipe y Santiago N° 758, ciudad de Salta, remataré con la base de \$ 58.833,28 (2/3 de su valor fiscal), la tercera (1/3) parte indivisa que le corresponde al demandado sobre el inmueble Catastro N° 4.818, Sección 6ª, Manzana 46, Parcela 5, Dpto. Orán 16, Plano 470, D.G.I. Sup. 627,90 m². Ubicado en calle Cnel. Egües N° 187, de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, provincia de Salta. Mejoras: En planta baja cuenta con una sala de espera, siete habitaciones, un sector con dos salas de quirófanos y tres habitaciones más en el mismo sector, tres baños, una cocina y tres habitaciones de

dependencias, cuenta además con una rampa que comunica ambas plantas; en planta alta cuenta con dos salas de estar, pasillo de circulación, doce habitaciones, once baños y cinco dependencias de servicios; todo construcción de 1ª y en muy buen estado de uso y conservación. Edificio adecuado y reciclado para funcionamiento de Clínicas Médico Asistenciales, actividades afines u otros destinos. Ocupación: Habitado por el señor Raúl Bertelli y su esposa, en calidad de cuidador. Servicios: Agua, luz, gas, teléfono, etc. Visitas en horario comercial. Ordena señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 6ª Nominación, Secretaría Nº 2, en juicio caratulado: "Llaya, Jorge E. vs. Am. Nallib A. s/Ejecución de Sentencia en Expte. Nº B-9.989/90"; Expte. Nº B-59.415/94. Condiciones de venta: Señala 30% del precio y a cuenta del mismo, al contado, saldo a la aprobación judicial de la subasta, Arancel de Ley 5% y sellado D.G.R. 1,25% al contado. Edictos: Tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Nota: La subasta no se suspende aunque el día fijado sea inhábil. Inf. Tel. 4230002. Martillero Público Edgardo N. Simkin. I.V.A. Resp. Monotributo.

Imp. \$ 81,00

e) 22 al 24/11/99

INSCRIPCION DE MARTILLERO

O.P. Nº 030

F. Nº 114.896

El Dr. Raúl Mauricio Bru, Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 9ª Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. María E. Saravia de Sayús, en los autos caratulados: "Del Monte, Rosana Elizabeth - Inscripción de Martillero"; Expte. Nº C-44.119/99, ordena la publicación de edictos por el término de 8 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno (Art. 2 - Ley Nº 3.272), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la inscripción solicitada. Salta, 10 de noviembre de 1999. Dra. María E. Saravia de Sayús, Secretaria.

Imp. \$ 80,00

e) 17 al 26/11/99

CONCURSOS PREVENTIVOS

O.P. Nº 152

F. Nº 115.107

La Dra. María Cristina M. de Marinaro, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 1ª Nominación, Secretaría de la Dra. Margarita Pueyrredón de Navarro, en autos "Instalaciones Especiales S.R.L. s/Concurso Preventivo"; Expte. Nº C-44.708/99, hace saber lo siguiente:

I) Que con fecha 12/11/99 se declaró la apertura del Concurso Preventivo de Instalaciones Especiales S.R.L. con domicilio en calle Pablo Alemán Nº 2873

de la ciudad de Salta y procesal constituido en Rivadavia Nº 520 de la misma Ciudad.

II) Que se ha designado para actuar como Síndico a "Consultora en Cs. Económicas Maizel - Arrate & Asociados", integrada por las C.P.N. Lilian H. Arrate y Raquel I. Maizel, con domicilio constituido en calle 25 de Mayo Nº 87, Torre II, P.B. "A" de la ciudad de Salta, donde atenderán los días lunes, miércoles y jueves de horas 18:30 a 21:00.

III) Que se ha fijado el día 31 de diciembre de 1999 como vencimiento del plazo hasta el cual los acreedores podrán presentar a la Sindicatura sus pedidos de verificación de créditos, en el lugar antes indicado.

IV) Que todas las providencias se considerarán notificadas en Secretaría por ministerio de la ley, los días martes y jueves. La presente publicación deberá efectuarse durante cinco días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno de la ciudad de Salta. Salta, 23 de noviembre de 1999. Dra. Margarita Pueyrredón de Navarro, Secretaria.

Imp. \$ 65,00

e) 24 al 30/11/99

O.P. Nº 091

F. Nº 114.999

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguerro, Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Séptima Nominación del Distrito Judicial del Centro, Secretaría a cargo de la Dra. María Ana Gálvez de Torán, en autos "Constructora del Noroeste Argentino S.A. - Concurso Preventivo"; Expte. Nº C-35.182/99, hace saber que:

1) Con fecha 28 de octubre de 1999 ha declarado la existencia del grupo económico formado por Granza S.A., Constructora del Noroeste Argentino S.A. y Formas S.R.L.

2) Se ha declarado la apertura del Concurso Preventivo de "Constructora del Noroeste Argentino S.A.", con domicilio social en calle Balcarce Nº 71 de esta ciudad de Salta.

3) Se tiene como Síndico del presente Concurso al Estudio E.T.I.C.A. (integrado por los C.P.N. Pablo H. Fiore y Raúl Andrés Fiore), con domicilio en calle Belgrano Nº 245, ciudad de Salta, designados ya en el concurso de la deudora principal, Granza S.A., que se tramita por ante este mismo Juzgado por Expte. Nº C-37.209/99, quienes fijaron como días y horas de atención los días martes, miércoles y jueves de horas 17:30 a 20:00 y el día 20 de diciembre de horas 17:00 a 20:00.

4) Se ha dispuesto la inhibición general de las Concursadas para disponer y gravar bienes.

5) Se ha fijado el día 17/12/99 como fecha hasta la cual los acreedores deben presentar sus pedidos de verificación a la sindicatura en los términos del Art. 32 de la L.C.Q.

6) Se ha fijado el día 28 de febrero del 2000 como fecha en que el Síndico deberá presentar el informe individual de los créditos y el 11 de abril del 2000, el informe general.

7) Se ha fijado el 18 de agosto del 2000 a horas 09:00 o el siguiente hábil si éste fuere feriado para que tenga lugar en dependencias del juzgado la audiencia informativa, para que la deudora dé explicaciones sobre las negociaciones con sus acreedores, de conformidad a lo dispuesto por el penúltimo apartado del Art. 45 de la Legislación vigente.

8) Se ha constituido un Comité provisorio de acreedores integrado por los tres acreedores quirografarios de mayor monto denunciado por la concursada: 1) Julio César Ocampo; 2) Lucrecia Barquet y 3) Alberto Caballero.

9) Se ha fijado los días martes y jueves para notificaciones en Mesa de Entradas del Juzgado.

Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial de la provincia de Salta. Salta, 18 de noviembre de 1999. Dra. María Ana Gálvez de Torán, Secretaria.

Imp. \$ 140,00

e) 22 al 26/11/99

O.P. N° 090

F. N° 114.998

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Séptima Nominación del Distrito Judicial del Centro, Secretaría a cargo de la Dra. María Ana Gálvez de Torán, en autos "Spollansky, Jorge Martín - Concurso Preventivo"; Expte. N° C-44.475/99, hace saber que:

1) Con fecha 28 de octubre de 1999 se ha declarado la apertura del Concurso Preventivo de "Jorge Martín Spollansky", D.N.I. N° 10.702.881, con domicilio real en Km. 7 y 1/2, Ruta Nacional N° 51, Finca El Prado, San Luis de esta ciudad de Salta.

2) Se tiene como Síndico del presente Concurso al Estudio E.T.I.C.A. (integrado por los C.P.N. Pablo H. Fiore y Raúl Andrés Fiore), con domicilio en calle Belgrano N° 245, ciudad de Salta, designados ya en el concurso de Granza S.A., que tramita por ante este mismo Juzgado por Expte. N° C-37.209/99, quienes fijaron como días y horas de atención los martes, miércoles y jueves de horas 17:30 a 20:00 y el día 20 de diciembre de horas 17:00 a 20:00.

3) Se ha dispuesto la inhibición general del Concursado para disponer y gravar bienes.

4) Se ha fijado el día 17/12/99 como fecha hasta la cual los acreedores deben presentar sus pedidos de verificación a la sindicatura en los términos del Art. 32 de la L.C.Q.

5) Se ha fijado el día 28 de febrero del 2000 como fecha en que el Síndico deberá presentar el informe individual de los créditos y el 11 de abril del 2000, el informe general.

6) Se ha fijado el 18 de agosto del 2000 a horas 09:00 o el siguiente hábil si éste fuere feriado para que tenga lugar en dependencias del juzgado la audiencia informativa, para que el deudor dé explicaciones sobre las negociaciones con sus acreedores, de conformidad a lo dispuesto por el penúltimo apartado del Art. 45 de la Legislación vigente.

7) Se ha fijado los días martes y jueves para notificaciones en Mesa de Entradas del Juzgado.

Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial de la provincia de Salta. Salta, 18 de noviembre de 1999. Dra. María Ana Gálvez de Torán, Secretaria.

Imp. \$ 80,00

e) 22 al 26/11/99

O.P. N° 089

F. N° 114.997

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Séptima Nominación del Distrito Judicial del Centro, Secretaría a cargo de la Dra. María Ana Gálvez de Torán, en autos "Formas S.R.L. - Concurso Preventivo"; Expte. N° C-44.473/99, hace saber que:

1) Con fecha 28 de octubre de 1999 se ha declarado la apertura del Concurso Preventivo de "Formas S.R.L., con domicilio social en calle San Juan N° 559 de esta ciudad de Salta.

2) Se tiene como Síndico del presente Concurso al Estudio E.T.I.C.A. (integrado por los C.P.N. Pablo H. Fiore y Raúl Andrés Fiore), con domicilio en calle Belgrano N° 245, ciudad de Salta, designados ya en el concurso de Granza S.A., que tramita por ante este mismo Juzgado por Expte. N° C-37.209/99, quienes fijaron como días y horas de atención los martes, miércoles y jueves de horas 17:30 a 20:00 y el día 20 de diciembre de horas 17:00 a 20:00.

3) Se ha dispuesto la inhibición general del Concursado para disponer y gravar bienes.

4) Se ha fijado el día 17/12/99 como fecha hasta la cual los acreedores deben presentar sus pedidos de

verificación a la sindicatura en los términos del Art. 32 de la L.C.Q.

5) Se ha fijado el día 28 de febrero del 2000 como fecha en que el Síndico deberá presentar el informe individual de los créditos y el 11 de abril del 2000, el informe general.

6) Se ha fijado el 18 de agosto del 2000 a horas 09:00 o el siguiente hábil si éste fuere feriado para que tenga lugar en dependencias del juzgado la audiencia informativa, para que el deudor dé explicaciones sobre las negociaciones con sus acreedores, de conformidad a lo dispuesto por el penúltimo apartado del Art. 45 de la Legislación vigente.

7) Se ha fijado los días martes y jueves para notificaciones en Mesa de Entradas del Juzgado.

Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial de la provincia de Salta. Salta, 18 de noviembre de 1999. Dra. María Ana Gálvez de Torán, Secretaria.

Imp. \$ 115,00

e) 22 al 26/11/99

O.P. N° 088

F. N° 114.996

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Séptima Nominación del Distrito Judicial del Centro, Secretaría a cargo de la Dra. María Ana Gálvez de Torán, en autos "Granza S.A. - Concurso Preventivo"; Expte. N° C-37.209/99, hace saber que:

Con fecha 28 de octubre de 1999 se ha resuelto:

I) Fijar el 17 de diciembre de 1999 como fecha hasta la cual los acreedores deben presentar sus pedidos de verificación ante la sindicatura, en los términos del Art. 32 de la L.C. y Q.

II) Fijar el 28 de febrero del 2000 como fecha para que la Sindicatura presente El Informe Individual de los Créditos y el 11 de abril del mismo año, el Informe General.

III) Fijar el 18 de agosto del 2000 a horas 09:00 o el siguiente hábil si éste fuere feriado, para que tenga lugar la Audiencia Informativa, para que la deudora dé explicaciones sobre las negociaciones con sus acreedores, de conformidad a lo dispuesto por el penúltimo apartado del Art. 45 de la Legislación vigente.

IV) Ordenar la publicación de Edictos en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial en la forma prescripta por el Art. 27 de la L.C. y Q. Salta, 17 de noviembre de 1999. Dra. María Ana Gálvez de Torán, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 22 al 26/11/99

O.P. N° 087

F. N° 114.995

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Séptima Nominación del Distrito Judicial del Centro, Secretaría a cargo de la Dra. María Ana Gálvez de Torán, en autos "Spollansky, Fabián Rodolfo - Concurso Preventivo"; Expte. N° C-44.474/99, hace saber que:

1) Con fecha 28 de octubre de 1999 se ha declarado la apertura del Concurso Preventivo de "Fabián Rodolfo Spollansky", D.N.I. N° 13.143.182, con domicilio real en pasaje Patrón Costas N° 704 de esta ciudad de Salta.

2) Se tiene como Síndico del presente Concurso al Estudio E.T.I.C.A. (integrado por los C.P.N. Pablo H. Fiore y Raúl Andrés Fiore), con domicilio en calle Belgrano N° 245, ciudad de Salta, designados ya en el concurso de Granza S.A., que tramita por ante este mismo Juzgado por Expte. N° C-37.209/99, quienes fijaron como días y horas de atención los martes, miércoles y jueves de horas 17:30 a 20:00 y el día 20 de diciembre de horas 17:00 a 20:00.

3) Se ha dispuesto la inhibición general del Concursado para disponer y gravar bienes.

4) Se ha fijado el día 17/12/99 como fecha hasta la cual los acreedores deben presentar sus pedidos de verificación a la sindicatura en los términos del Art. 32 de la L.C.Q.

5) Se ha fijado el día 28 de febrero del 2000 como fecha en que el Síndico deberá presentar el informe individual de los créditos y el 11 de abril del 2000, el informe general.

6) Se ha fijado el 18 de agosto del 2000 a horas 09:00 o el siguiente hábil si éste fuere feriado para que tenga lugar en dependencias del juzgado la audiencia informativa, para que el deudor dé explicaciones sobre las negociaciones con sus acreedores, de conformidad a lo dispuesto por el penúltimo apartado del Art. 45 de la Legislación vigente.

7) Se ha fijado los días martes y jueves para notificaciones en Mesa de Entradas del Juzgado.

Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial de la provincia de Salta. Salta, 18 de noviembre de 1999. Dra. María Ana Gálvez de Torán, Secretaria.

Imp. \$ 80,00

e) 22 al 26/11/99

O.P. N° 074

F. N° 114.968

La Dra. Beatriz T. Del Olmo de Perdiguero, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 7ª Nominación,

Secretaría de la Dra. Bibiana Acuña de Salim, en los autos caratulados: "Transporte Automotor Estrella del Sur S.R.L. - Concurso Preventivo"; Expte. N° C-45.103/99, hace saber que en fecha 01 de noviembre de 1999 se ha declarado la apertura del concurso preventivo de Transporte Automotor Estrella del Sur S.R.L., con domicilio en calle Las Golondrinas s/N°, Barrio Bancario, de esta Ciudad. Se hace saber que se ha fijado el día 20 de diciembre de 1999 como fecha tope hasta el cual los acreedores podrán presentar los pedidos de verificación de sus créditos ante la sindicatura. Igualmente se ha establecido el día 02 de marzo del 2.000 para la presentación del Informe Individual de los créditos y el día 18 de abril del 2000 para la presentación del Informe General. Se comunica que ha sido designado como síndico titular para actuar en este proceso al Estudio Luis Forcada y Asociados, con domicilio procesal en calle Gral. Güemes N° 1150, de esta Ciudad, donde se recepcionarán los pedidos de verificación de créditos, los días martes, miércoles y jueves, en el horario de 16:00 a 20:00. Publicación de edictos por cinco (5) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial. Salta, 15 de noviembre de 1999. Dra. Bibiana Acuña de Salim, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 19 al 25/11/99

O.P. N° 046

F. v/c. N° 9.316

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 12ª Nominación, del Distrito Judicial Centro, Secretaría a cargo de la Dra. María D. Cardona de Llácer Moreno, en los autos caratulados: "Hernández Belmont, Oscar Raúl s/Concurso Preventivo"; Expte. N° 1C-12.616/98, hace saber:

1º) Declarar la quiebra del señor Oscar Raúl Hernández Belmont, con domicilio en calle Las Tipas N° 672, B° Tres Cerritos, Salta.

2º) Ordenar al fallido y a terceros a entregar al Síndico los bienes de aquél.

3º) Intimar al deudor para que entregue al Síndico dentro de las 24 horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad.

4º) Ordenar la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces.

5º) Intimar al fallido a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Salta, 11 de noviembre de 1999. Dra. María D. Cardona de Llácer Moreno, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 18 al 24/11/99

EDICTO JUDICIAL

O.P. N° 148

R. s/c. N° 8.440

La Dra. Mercedes Inés Marcuzzi, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de Personas y Familia de Cuarta Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Alejandra Diez Barrantes, en autos caratulados: "Guari, Presentación - Cambio de Nombre"; Expte. N° 1C-44.973/99, cita y emplaza a quienes se consideren con derecho para que en el término de quince días hábiles computados desde la última publicación formulen oposición a la solicitud de cambio de nombre de Presentación Guari, a fin de cambiar el nombre Presentación por el de Gustavo, quedando en consecuencia el nombre como Gustavo Guari. Publíquese en un diario de circulación comercial por dos meses una vez por mes. Salta, 08 de noviembre de 1999. Dra. Mercedes Inés Marcuzzi, Juez; Dr. Sergio Alejandro Bonari, Secretario.

Sin cargo

e) 24/11 y 24/12/99

Sección COMERCIAL

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

O.P. N° 099

F. N° 115.020

Rodolfo Hermenegildo Unamuno, D.N.I. N° 12.829.055, notifica a los interesados por el término de cinco días a partir del día de la fecha que transfirió a Héctor Luis Couly, D.N.I. N° 6.688.200 el Fondo de Comercio que gira bajo la denominación Telecentro ubicado en calle Jujuy N° 381 de esta Ciudad con autorización de Telecom S.A. Oposiciones dentro de

los diez días de la última publicación de este aviso en avenida Sarmiento N° 520, Primer Piso, en horario de 09:00 a 12:00 y de 18:00 a 20:30. Susana Josefina Uriburu, Escribana.

Imp. \$ 125,00

e) 22 al 26/11/99

AVISO COMERCIAL

O.P. N° 135

F. N° 115.078

Por disposición del Juez de 1ª Instancia en lo Comercial de Registro se hace saber que en la Asamblea General Ordinaria celebrada el 26 de febrero

de 1999, se ha designado el directorio de Simón Zeitune e Hijo S.A. para el período estatutario que vence el 15 de enero del año 2002 y en la reunión de directorio del 12 de marzo de 1999 se han distribuido los siguientes cargos: Presidente: Moisés Zeitune; Vicepresidente: Ezrra Zeitune; Secretario: Marcos

Zeitune y Director Titular: Héctor Szulik. Cada director ejerce la representación legal de la sociedad y tiene el uso de la firma social.

El Directorio

Imp. \$ 25,00

e) 24/11/99

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

O.P. N° 142

F. N° 115.090

F.A.E. VIAL SALTA

Fondo de Ayuda Empleados Viales de Salta

Asamblea General Ordinaria

La Comisión Directiva convoca a sus asociados, para el día 18 de diciembre de 1999, a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse en nuestra sede sita en Galería Mitre (Mitre N° 274), locales N° 11 y 12 a horas 09:30, pasada media hora después de fijada en la convocatoria, se efectuará la Asamblea sea cual fuere el número de asociados concurrentes. Se tratará el siguiente temario:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Lectura y aprobación del Acta anterior.
- 2°) Elección de dos socios para firmar el Acta.
- 3°) Elección de un presidente para presidir la Asamblea.
- 4°) Aprobación Balance, Inventario, Memoria e Informe del Organo de Fiscalización del Ejercicio N° 15.
- 5°) Asuntos Varios: Informe sobre la marcha de la Institución.

Mauro E. Pelo

Tesorero

Imp. \$ 8,00

Juan A. Russo

Presidente

e) 24/11/99

O.P. N° 140

F. N° 115.086

ASOCIACION DE AGRUPACIONES CARNESTOLENDAS CULTURAL Y DEPORTIVA

Asamblea General Extraordinaria

En cumplimiento de las disposiciones estatutarias, la Comisión Directiva convoca a los señores socios a la Asamblea General Extraordinaria, que se efectuará el día 14 de diciembre, a horas 20:00 en el local sito en calle Jujuy N° 789, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Lectura del Acta anterior.
- 2°) Consideración de Inventario, Balance General y Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas, Ejercicios años 1996, 1997 y 1998, Memoria.
- 3°) Renovación de Comisión Directiva y Organo de Fiscalización.
- 4°) Consideración de cuota social.
- 5°) Transcurrida 1 (una) hora después de la fijada en la convocatoria, se realizará válidamente sea cual fuere el número de asistentes y su decisión será irrevocable.

Juan Félix Durán

Secretario

Imp. \$ 8,00

Luis Guillermo Vaca

Presidente

e) 24/11/99

RECAUDACION

O.P. N° 159

Saldo anterior.....	\$ 187.353,30
Recaudación del día 23/11/99.....	\$ 1.239,00
TOTAL	\$ 188.592,30

AVISO

La provincia de Salta a través del BOLETIN OFICIAL se encuentra adherida por convenio a la Red Nacional de Información Jurídica, la misma tiene por objeto el intercambio y difusión de la Información Jurídica y constituyen el Sistema Argentino de Informática Jurídica S.A.I.J.

¿QUE LE OFRECE EL S.A.I.J.?

El acceso sencillo, rápido y eficaz a toda información jurídica actualizada que Ud. necesita. Documentos que cubren rápidamente las diversas ramas del Derecho.

¿DE QUE FORMA?

A través de los servicios:

- Jurisprudencia Nacional.
- Legislación Nacional.
- Legislación Provincial.
- Jurisprudencia Provincial.
- Decretos del Poder Ejecutivo Nacional.
- Doctrina de los Juristas.
- Dictámenes de la Procuración General del Tesoro de la Nación.

**ACERQUESE AL BOLETIN OFICIAL
Y RESUELVA DE MANERA RAPIDA
Y MODERNA SU NECESIDAD
DE INFORMACION**

Informes:

Boletín Oficial - Zuviría 490
C.P. 4400 - Salta
Tel./Fax: (0387) 4214780